



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 341

17 de octubre de 2018

Pág. 1

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA FAMILIA, LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA DEL CARMEN ISABEL POBO SÁNCHEZ

Sesión celebrada el miércoles, 17 de octubre de 2018

ORDEN DEL DÍA

Comparecencias

- Comparecencia del Presidente de UNICEF Comité Español, D. Gustavo Suárez Pertierra, ante la Comisión de Derechos de la Familia, la Infancia y la Adolescencia, para informar sobre la situación de la infancia en España.
(Núm. exp. 715/000411)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
 - Comparecencia de la vocal de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, experta en psicología educativa, D.^a Amaya Prado Piña, ante la Comisión de Derechos de la Familia, la Infancia y la Adolescencia, para informar de los problemas psicológicos, educativos y sociales derivados de las ludopatías en menores.
(Núm. exp. 715/000433)
Autor: LÓPEZ ALONSO, ROSA MARÍA (GPS)
 - Comparecencia de la Directora de la Cátedra Santander de Derecho y Menores de la Universidad Pontificia de Comillas, D.^a Clara Martínez García, ante la Comisión de Derechos de la Familia, la Infancia y la Adolescencia, para informar sobre la situación de la infancia y la adolescencia en España en relación con los trabajos e investigaciones que realiza dicha Cátedra.
(Núm. exp. 715/000434)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
-

Se abre la sesión a las dieciséis horas.

La señora PRESIDENTA: Buenas tardes a todos.

Damos comienzo a la Comisión de Derechos de la Familia, la Infancia y la Adolescencia. Como ustedes saben, tenemos tres comparecencias, por lo que vamos a intentar ajustarnos a los tiempos, como hemos hecho en otras comisiones, porque tres dan para mucho rato, pero creo que las cosas se pueden decir de forma breve y concisa.

Ruego al señor letrado que pase lista.

El señor letrado procede a la comprobación de los señores senadores presentes.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

En primer lugar, y antes de dar la palabra al primer compareciente del día de hoy, pregunto a sus señorías si puede darse por aprobada el acta de la sesión anterior. (*Asentimiento*).

Queda aprobada.

COMPARECENCIAS

— COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DE UNICEF COMITÉ ESPAÑOL, D. GUSTAVO SUÁREZ PERTIERRA, ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA FAMILIA, LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA EN ESPAÑA.

(Núm. exp. 715/000411)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

La señora PRESIDENTA: Damos comienzo a la primera de las comparecencias de la tarde de hoy, que es la del presidente de Unicef Comité Español, don Gustavo Suárez Pertierra, ante la Comisión de Derechos de la Familia, la Infancia y la Adolescencia, para informar sobre la situación de la infancia en España.

Señor Suárez, bienvenido a esta casa, encantados de tener a Unicef una vez más entre nosotros después de haber mantenido varias reuniones con ustedes y de que puedan venir a compartir con todos los senadores todos los informes y lo que ustedes crean oportuno. Sin más, tiene la palabra por un tiempo de veinte o treinta minutos, y luego dispondrá de un segundo turno para contestar a las preguntas que le planteen los grupos parlamentarios.

El señor PRESIDENTE DE UNICEF COMITÉ ESPAÑOL (Suárez Pertierra): Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señoras y señores senadores y senadoras.

Tanto para Unicef como para mí es un gusto comparecer en esta comisión, que es la comisión propia de nuestra organización y ante la que periódicamente venimos a expresar nuestras inquietudes, a explicar nuestros proyectos y a solicitar la ayuda de los legisladores para las iniciativas que lleva a cabo nuestra organización en favor de la infancia. Muchas gracias por solicitar nuestra presencia; es un gusto estar aquí con ustedes.

En los últimos años, Unicef ha hecho un gran esfuerzo por analizar los diferentes aspectos que influyen en la protección de los derechos de los niños, de las niñas y de los adolescentes y por hacer propuestas sobre los derechos de la infancia en España. Hemos hechos múltiples análisis sobre investigaciones y sobre determinadas cuestiones; hemos elaborado informes, hemos construido indicadores de bienestar, hemos construido toda una metodología para acercarnos al presupuesto; llevamos adelante acciones de sensibilización, muchas de las cuales conocen las señoras y señores senadores; llevamos a cabo programas de educación en derechos en más de 5000 centros educativos y trabajamos fundamentalmente con programas de participación infantil y juvenil en lo que llamamos «las ciudades amigas de la infancia».

Para nosotros, el objetivo fundamental de todo este trabajo ha sido el de hacer visibles las circunstancias más relevantes que afectan a los niños y a las niñas en sus derechos y cómo impactan en ellos las políticas públicas. Actualmente tenemos algunas herramientas, como leyes y planes de la infancia. Quizá deba señalar —luego me referiré a ello con el permiso de la Presidencia— que, sin duda para Unicef, como en tantas otras facetas de la acción pública, la Agenda 2030, con los objetivos de desarrollo sostenible, es la herramienta que, de todas las iniciativas, tiene más fuerza para orientar al resto de las políticas públicas de acuerdo con los derechos de los niños previstos en la convención.

En Unicef tomamos como punto de partida —lo acabo de decir— la Convención sobre los derechos del niño, que ahora está a punto de cumplir treinta años. Es el tratado de derechos humanos más ratificado de la historia y viene a ser como nuestra constitución. Nosotros decimos que nuestra constitución es la Convención sobre los derechos del niño y nuestra hoja de ruta es la Agenda 2030.

Consideramos que es bueno repensar el papel que otorgamos a la infancia en nuestra sociedad, asumiendo que el bienestar es una tarea que afecta a todos, más allá del esfuerzo de las familias y promoviendo la igualdad de oportunidades y la equidad. Procuramos centrarnos en nuestra obligación de buscar un compromiso político y social con los niños y con las niñas españoles y de todo el mundo.

En nombre de Unicef Comité Español, me gustaría decir en esta sede que creemos que España tiene en este momento una oportunidad única para ser un país amigo de la infancia. Ser un país amigo de la infancia es apostar por un modelo de país en el que la protección de la infancia y el bienestar sean ámbitos prioritarios de las políticas públicas, de los presupuestos públicos a corto, medio y largo plazo.

Me gustaría detenerme en algunos datos para expresar cómo vemos nosotros la situación de la infancia en España. Antes quiero señalar que una de nuestras preocupaciones es precisamente la dificultad, a veces muy intensa, de conseguir datos fiables sobre determinadas situaciones en nuestro ámbito social. Cuando necesitamos valorar seriamente, con datos exactos, esas situaciones, muchas veces nos encontramos con una falta radical de datos que nos obligan a hacer muchos esfuerzos e incluso a dedicar algunos esfuerzos económicos no poco importantes para conseguir nuestros objetivos. Con todo, voy a destacar algunos rasgos que me parecen estables, reales, que explican este hecho.

En primer lugar, me gustaría decir, empezando probablemente por lo más fuerte de todo, que uno de cada tres niños y niñas en nuestro país vive en riesgo de pobreza y exclusión social, como es perfectamente conocido por los miembros de esta comisión: el 31,3 %. El otro día escuché decir al nuevo alto comisionado para la lucha contra la pobreza infantil que se había matizado un poco la cifra. En cualquier caso, más de 2 600 000 niños aproximadamente están afectados hoy por el riesgo grave de pobreza y exclusión social, muy por encima del riesgo que afecta al conjunto de la población. Decía que es del 31,3 % el que afecta a la infancia y del 26,6 %, según nuestros datos, el riesgo de exclusión que afecta al conjunto de la población. ¿Cuáles son los principales factores de riesgo? El número de hijos, la situación de la familia según sea monoparental o extensa y la condición de extranjero de padres o tutores son parámetros que explican esta situación. Este es un problema de fondo que está presente en nuestra sociedad. Otro es que, a pesar de la tendencia positiva de algunos de los indicadores educativos, en los últimos tiempos España viene arrojando un porcentaje extraordinariamente elevado —si atendemos a los datos europeos— de abandono escolar; somos el segundo país más alto de Europa en abandono escolar. A fecha de hoy, no hay duda sobre la capacidad que tiene la educación para romper el círculo de la pobreza y la exclusión social. Nos preocupan especialmente los colectivos más vulnerables, como los menores migrantes, los niños tutelados por las administraciones, sobre los cuales se abre una incógnita de futuro a medida que van creciendo, y no digamos cuando alcanzan la mayoría de edad y no vayamos a saber qué hacer con ellos.

Me gustaría fijar la atención sobre un problema del que creo que los ciudadanos somos conscientes en términos generales, pero al que quizá no damos la suficiente importancia y en Unicef nos parece que es grave y acuciante. Si se mantienen las actuales tendencias, tendremos que hacer frente en poco tiempo a un serio problema demográfico y de natalidad. Conocemos los datos globales, pero, quizá cuando nos enfrentamos con las magnitudes concretas, nos causa sorpresa. Según informes muy recientes del INE, entre 2018 y 2032 nacerían en torno a 5,7 millones de niños en España. Será un 15,8 % menos que en los quince años previos. Esta es la medida del problema con el que nos vamos a enfrentar, que no solo afecta al bienestar de los padres y de las madres, sino también a la sostenibilidad presente y futura de nuestro Estado del bienestar.

Como la tendencia es a decir todo lo que nos preocupa, en la comisión que acoge tan decididamente nuestras preocupaciones me veo obligado a hacer mi intervención dando algunos pasos en el vacío, dando algunas cosas por supuestas. Convendría hablar de la vulnerabilidad de la infancia ante abusos y malos tratos —luego si tengo ocasión volveré sobre el asunto—, pero, en este panorama que estoy haciendo de la situación de la infancia en España, me gustaría hacer una referencia no solo a España, sino a los temas de cooperación internacional que tanto nos han ocupado y preocupado y a los que tantos recursos hemos dedicado durante mucho tiempo. No es el caso ahora. En 2017 el presupuesto de la cooperación española alcanzó un 0,19 % de la renta nacional bruta. Es un presupuesto muy bajo, reconocemos que por razones conocidas el presupuesto de cooperación se ha visto muy afectado. La media de inversión de los países europeos es hoy superior al 0,40 %, por lo tanto, estamos muy por debajo de la media de inversión en esta materia. Para nosotros es un motivo de preocupación muy serio y, aunque quiero centrarme en

España, me parece que no estaría de más ilustrar esta llamada de atención, si me permiten decirlo así, sobre las cuestiones de cooperación internacional con algunos datos terribles que afectan a la infancia en términos globales. En los treinta años de vigencia de la Convención sobre los derechos del niño, o en los últimos cincuenta años si se quiere, las muertes de niños menores de cinco años se han visto reducidas prácticamente a la mitad y la supervivencia se ha visto incrementada. Por tanto, la sociedad global en su conjunto ha trabajado en este tema como no lo había hecho en los últimos quinientos años. Seguramente se pueda hacer esta comparación. Sin embargo, los datos fríos son, como antes decía, terriblemente significativos. En este momento, del orden de 5,7 millones de niños menores de cinco años mueren al año por causas evitables. Si hacemos la cuenta por horas, por jornadas, las cifras son verdaderamente insufribles, verdaderamente inaceptables para el género humano. Seguiremos trabajando en este tema, pero, si seguimos trabajando al mismo ritmo que hasta ahora, nos vamos a encontrar incluso con que 69 millones de niños morirán debido a causas evitables, me refiero a enfermedades, me refiero a la malaria, a diarreas, a ese tipo de cuestiones que se podrían evitar con vacunación y otras atenciones; 167 millones de niños vivirán en la pobreza y 750 millones de mujeres se habrán casado aún siendo niñas, que es la lacra fundamental que afecta a la infancia del género femenino. Por tanto, para Unicef también es fundamental tener esta referencia y hacer que sea una referencia consciente en la sociedad española.

Bien, ante todas estas cuestiones que tenemos en presencia, en Unicef estamos convencidos de que otros escenarios son posibles y de que hay buenas señales a la hora de enfrentarse con estos aspectos. El hecho de que se hayan constituido en Congreso y Senado sendas comisiones que atienden a los problemas de la infancia es una señal perfectamente detectable de que las cosas van a mejor. Se ha aprobado hace muy poco tiempo la propuesta de constituir una comisión mixta Senado-Congreso para hacer seguimiento de la Agenda 2030. Y, como antes decía, representa para nosotros, pero también para muchos ámbitos sociales, una hoja de ruta a la que tendremos que atenernos si queremos conseguir una sociedad inclusiva, una sociedad sostenible para dentro de poco más de una década.

¿Cómo abordar los grandes problemas, los grandes desafíos que tenemos por delante? Con permiso de la presidenta —que interrumpirá mi argumento en el momento que considere oportuno—, me gustaría que me diera tiempo a expresar cinco ámbitos de trabajo que nosotros consideramos prioritarios. Voy a anunciarlos antes de pasar a referirme a cada uno de ellos detenidamente. El primero, la inversión en infancia. El segundo, la Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible —ya me he referido a ello, pero lo haré ahora desde otra perspectiva—. El tercero, la infancia y migraciones. El cuarto, la protección de la infancia. Y el quinto, finalmente, la educación.

La inversión en la infancia ha estado muy afectada por la crisis económica y financiera. Esto ha supuesto un incremento de la pobreza infantil y de la desigualdad. Hemos visto antes las cifras de riesgo, pero no quiero citar más cifras de las necesarias que, por otra parte, son conocidas por los miembros de esta comisión. La pobreza infantil tampoco es nueva. Se trata de un problema que para los españoles se ha convertido probablemente ya en un problema estructural. Lo venimos arrastrando al menos desde que se tienen datos. El cómputo de esta variable comienza a realizarse en torno al año 1998, pero se ha ido agravando fundamentalmente por la crisis a causa de varios factores. El primer factor es el rápido crecimiento del desempleo en las familias jóvenes con hijos, que es un dato conocido. Y el segundo es una respuesta política y económica ante esta situación muy poco decidida, si ustedes me permiten la expresión. La protección social en familias e infancia se redujo hasta en 2700 millones de euros anuales entre 2009 y 2014, que es el último año disponible. Si hubiéramos invertido en este ámbito al ritmo que lo hacíamos antes, se habrían invertido a estas alturas 12 000 millones de euros más en estas políticas. Por tanto, esto da idea de las carencias que venimos notando en este momento.

Hay varios aspectos llamativos en este proceso de agravamiento. Me refiero a las tendencias de los últimos años. Observamos que se está ampliando rápidamente la brecha y la inequidad en el ingreso entre los hogares con niños y los hogares sin niños, entre los adultos y los niños, y la inequidad en el ingreso entre los propios niños y niñas como grupo de edad.

Ante este contexto, consideramos que la medida centrada en las prestaciones económicas es la medida más eficaz. Y desde hace tiempo, como los grupos parlamentarios conocen, y conoce por supuesto esta comisión, Unicef viene proponiendo, junto con otras organizaciones sociales, la implementación progresiva de una prestación universal por hijo a cargo que en nuestro criterio debería llegar a los 1200 euros anuales. Esta prestación universal está presente en la mayoría de países de la Unión Europea. Solo cinco o seis países no tienen esta prestación. Hemos de decir que España es el país de la Unión Europea que menos prestaciones monetarias dedica a familia e infancia. La media europea sería en nuestro cómputo metodológico del 1,6 % del PIB, nosotros aplicamos el 0,5 % del PIB a estas medidas. Es una debilidad

específica de nuestro sistema de protección social. Para no cansarles, no voy a hacer referencia a algunos datos que aporta la experiencia de otros países.

He de decir que Unicef observa con satisfacción que se han comenzado a poner en práctica algunas medidas específicas para abordar este tema. Una de ellas es la creación de un alto comisionado para la lucha contra la pobreza infantil; antes me había referido al otro alto comisionado, al de la Agenda 2030. Hay varias proposiciones no de ley aprobadas en las Cortes. Hace poco se ha aprobado por unanimidad en el Senado una muy reciente. En Unicef pensamos que las prestaciones y ayudas económicas son herramientas claves para abordar este problema, que es un problema multidimensional, y en este momento quizás más necesarias y eficaces que nunca para reducir la pobreza infantil.

Hemos estado estudiando, con las metodologías propias a las que antes me refería, el proyecto de presupuesto. En el proyecto de presupuesto —en nuestra web están los datos desagregados—, tal como vemos nosotros la aplicación del presupuesto para la infancia, hemos visto que es necesario ir desagregando cada una de las partidas, cosa que no es fácil —qué les voy a decir a ustedes—. De los ochocientos y pico millones de euros de incremento que afectan a la infancia, hay un conjunto de medidas importantes en materia de becas, de material escolar, de algo muy serio de lo que hablaré luego también un momento —si tengo tiempo—, que es la universalización de la educación de 0 a 3 años o de la equiparación del permiso de paternidad, que es un tema que, obviamente, tiene un fuerte componente de género, pero que también tiene un impacto positivo en materia de conciliación, en materia de cuidado de la infancia, etcétera.

Para nosotros, la más llamativa y esperada medida es el incremento hasta los 473 euros al año de la prestación por hijo a cargo, menor de 18 años, por razón de bajos ingresos familiares. Es una medida que valoramos, por supuesto, positivamente, aunque es, según nuestro criterio, insuficiente. Apostamos, por tanto, por ir acercándonos a la cuantía de los 1200 euros al año, como antes indicaba. Queríamos en este ejercicio doblar la prestación actual de 291. Esto hubiera supuesto un incremento de 337 euros para nuestros cálculos. Pero, en fin, estamos en esos 473 euros, que, como digo, es una medida positiva en sí, aunque insuficiente. Seguiremos trabajando para que esta prestación —espero que con el apoyo de ustedes— se vaya incrementando más. En cualquier caso, creemos que es muy importante este cambio de orientación, esta apuesta por el incremento del gasto en familia y las desgravaciones fiscales a las prestaciones, con el foco puesto en las situaciones más vulnerables de la sociedad.

Este sería el primer ámbito de trabajo en el que nosotros creemos que hay que fijarse de una manera especial. El segundo ámbito de trabajo, como antes indicaba, se centraría en los derechos de la infancia enmarcados en la aplicación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Gobierno presentó, en el mes de julio, en el Foro Político de Alto Nivel de Nueva York, en colaboración con las organizaciones sociales, el plan de acción para implementar la Agenda 2030 en España. Se apuesta por una Estrategia nacional de desarrollo sostenible inclusiva y participativa que comprenderá la creación de un Consejo de Desarrollo Sostenible, que contará con una fuerte participación ciudadana, de la sociedad civil, del sector privado, del mundo académico, etc. ¿Cómo no vamos a valorar positivamente la creación del Comisionado de alto nivel en presidencia del Gobierno al que me refería anteriormente?

Ahora bien, tenemos que ver qué papel va a tener dentro de la Agenda la infancia y, para nosotros, ese papel debe ser especialmente prioritario. La consigna de la Agenda es no dejar a nadie atrás, y ese «no dejar a nadie atrás» representa una oportunidad especial para garantizar que ningún niño o niña o adolescente se vea olvidado, para asegurar que se atienda su bienestar o su desarrollo. Y para ello, Unicef ha propuesto algunas medidas, de las que yo destacaría las siguientes. En primer lugar, el diseño de una Estrategia nacional enfocada a la salvaguarda de los derechos de infancia y equidad, en línea con la Convención de Derechos del Niño. Pretendemos que la Estrategia nacional incorpore compromisos, medidas políticas y presupuestarias estables destinadas a dar respuesta a los problemas más acuciantes.

En segundo lugar, creemos que es absolutamente necesario que se dé un papel clave a las Cortes en el seguimiento y rendición de cuentas en la Agenda 2030. Quizás sea la Comisión Mixta Congreso-Senado sobre la Agenda la que pueda ocuparse de estas cuestiones. En cualquier caso, nosotros propondríamos que haya sesiones periódicas de debate en los plenos de Congreso y Senado, que se promueva la formación interna, los espacios de difusión, etc.

Esa prioridad que damos a la infancia en la Agenda 2030 debería percibirse en los Presupuestos Generales del Estado, pero también en los presupuestos del resto de las administraciones públicas. No podemos trabajar solo con los Presupuestos Generales del Estado en una cuestión que afecta tan directamente a los presupuestos autonómicos o a los locales.

Y, por último, creemos indispensable que haya —antes me refería a la dificultad que nos hemos encontrado para la obtención de datos fiables— mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas,

indicadores de impacto de las políticas públicas sobre todos y cada uno de los objetivos y de las casi 200 medidas que incluyen los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030.

Señora presidenta, señoras y señores senadores, me dispensarán si voy muy deprisa, a veces creo que estoy haciendo demasiadas cosas...

La señora PRESIDENTA: Todavía le quedan cinco minutos.

El señor PRESIDENTE DE UNICEF COMITÉ ESPAÑOL (Suárez Pertierra): Pues procuraré dedicar estos cinco minutos a los tres ámbitos de trabajo que me quedan por mencionar, que son, ciertamente, los tres importantes.

Uno de los temas que preocupa más a la ciudadanía en este momento es el de la infancia, y también a Unicef. Los derechos de los niños en cada país no dependen de su nacionalidad. Nosotros tenemos que conseguir ser un país que considera a los niños que vienen de fuera, niños antes que extranjeros. A este respecto, hay legislación o ámbitos de trabajo que confluyen forzosamente y que tenemos que coherenciar. Por una parte está el sistema de protección de la infancia y, por otra, el sistema de extranjería y asilo. Hemos de conseguir que los dos sistemas se alíen para que los niños que llegan de fuera de nuestras fronteras obtengan una doble protección, una por ser niños y otra por ser migrantes y refugiados.

En las recomendaciones de este mismo año 2018 del Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas, que lamentablemente no me va a dar tiempo a comentar, pero que ustedes conocen muy bien, la preocupación sobre los niños/niñas no acompañados tiene un lugar prominente. Preocupa al comité el recurso excesivo a las pruebas de determinación de la edad de los niños no acompañados. Preocupa la modificación que se realizó del Código Civil en relación con el cese de la tutela de los niños que abandonan los centros de menores. Preocupa la situación de exclusión social en los que se encuentran determinadas capas de estos niños menores no acompañados. Preocupa al comité la lentitud y la falta de voluntad para acelerar y flexibilizar vías legales y seguras para que los niños puedan llegar a nuestro país. Asimismo, el comité manifiesta la necesidad de agilizar y flexibilizar las condiciones de los reagrupamientos familiares, que es algo tan importante como dificultoso.

A mí me gustaría llamar la atención sobre el hecho de que las estadísticas oficiales sobre las llegadas de niños no acompañados a España son muy incompletas. España solo publica datos de las entradas de personas vía marítima, pero existen las llegadas por otras vías. Pueden existir casos no identificados correctamente. Es decir, no somos capaces de establecer un registro fiable. Si a finales del mes de mayo o junio Unicef hablaba de unos 6500 niños en España no acompañados, en este momento las cifras están en torno a los 11 000 niños y siguen incrementándose.

Sí me gustaría indicar que Unicef y Naciones Unidas están realizando en este momento un estudio sobre niños migrantes en la frontera sur de España. Estamos realizando un diagnóstico sobre este problema, sobre algunos puntos de entrada de estos niños. Se están identificando buenas prácticas. Se están detectando los desafíos a los que debemos atender. Nos hemos entrevistado con todos los actores involucrados y con los propios niños. De ahí que estaremos en condiciones probablemente —es una información de ayer mismo— de, a primeros de diciembre, hacer públicas estas recomendaciones; de hacer público este estudio, que, por supuesto, haremos llegar a la comisión a través de la presidencia, y que creemos que será capaz de aclarar, si conseguimos hacerlo bien, la situación de este problema.

En cuanto a la protección de los niños, les diré que en este momento se están poniendo en práctica las novedades que ha traído la reforma del sistema jurídico de protección del menor. La nueva normativa trata de adaptar la norma a múltiples situaciones de niños y niñas en nuestro país. También aquí tenemos un problema serio. Antes no he aludido a él, pero en este ámbito sí que se puede ser un poco más prolijo. Según fuentes oficiales, se atendieron en el año 2016, en el sistema de protección, a casi 44 000 menores de edad. Esto significa que casi 44 000 niños y niñas en España viven en hogares con problemas, que han tenido que ser sacados de su casa y de su entorno porque las autoridades han considerado que no pueden seguir viviendo ahí o que llegan al territorio español sin que puedan contar con personas que se responsabilicen de su protección y cuidado.

La institucionalización de niños en centros puede tener consecuencias muy negativas, porque no se puede suplir la atención de los niños que necesitan calor —por así decirlo— por la atención institucionalizada en los centros. Sin embargo, creemos que ha experimentado avances importantes. El desafío ahora está en apoyar a las familias con problemas para que no sea necesario separar a los niños de sus padres o, en caso de que sea inevitable, promover el acogimiento con otras familias que deben recibir formación o preparación para su disposición a acoger.

Por otra parte, creemos que la legalidad vigente es insuficiente para luchar contra la violencia a la infancia, porque, como ocurre en todos los países de nuestro entorno, una buena parte de la violencia infantil permanece oculta. Esto lo dicen nuestros informes y lo dicen los informes de las organizaciones. Tenemos datos reales, pero creemos que los datos reales no radiografan la magnitud de este problema. Los datos de España —el Ministerio del Interior es el que facilita estos datos— apuntan a que 14 200 niños y niñas fueron víctimas de delitos contra las personas, una cifra que engloba homicidios, asesinatos, lesiones y malos tratos, y 4540 lo fueron de delitos contra la libertad sexual. Los menores de edad sufren en mucha mayor medida este último tipo de delitos, que suponen cerca de la mitad de todas las víctimas. Por tanto, es un problema de grave magnitud.

No es posible que sigamos tapando —lo digo en sentido figurado porque, obviamente, no es la disposición de ninguno de nosotros ni de muchos ciudadanos, de la mayoría— esta violencia, pero es necesario que conjuremos las fuerzas políticas y sociales para conseguir que este problema salga a la luz en toda su magnitud.

No quiero dejar de decir que en Unicef valoramos muy positivamente el protocolo de intervención contra el maltrato infantil en el ámbito familiar que ha hecho el Ministerio de Sanidad y Bienestar Social. Consiste en unas hojas de notificación de sospecha de maltrato infantil dirigidas a grupos de profesionales, personal sanitario, profesores, cuerpos policiales, servicios sociales. Mis datos son que en el año 2016, los últimos datos que tenemos, ha habido 14 500 notificaciones. Por lo tanto, está funcionando sistema y creemos que va en aumento. Pero nuestro objetivo es sacar a la luz estas situaciones de violencia y poder dar una respuesta coordinada; nuestro objetivo es tener —y lo venimos solicitando muchos actores sociales desde hace tiempo— una ley para erradicar la violencia contra la infancia. En el sector estamos trabajando en las primeras líneas de esta futura norma legal; obviamente, para ello necesitamos el concurso de los senadores y senadoras de la Comisión como punta de lanza de esta medida de gran alcance social.

Y finalmente, señora presidenta, si me lo permite dedicaré dos minutos al tema de la educación que he dejado para el final, y que quizá debería haber tratado al principio, porque nosotros decimos que la educación es algo así como el corazón de Unicef. ¿Por qué? Porque —antes hice una referencia a esto— la educación es la única herramienta que por sí misma es capaz de romper el ciclo de la pobreza; es decir, de hacer que las generaciones futuras tengan más bienestar y más posibilidades de desarrollo que las presentes.

Nuestra propuesta es conseguir un pacto de Estado por la infancia que asegure una educación inclusiva y de calidad. Creemos que es necesario e inevitable llegar a un consenso entre las fuerzas sociales y políticas en forma de pacto de Estado o en la forma que se nos ocurra para alejar los riesgos de inestabilidad de nuestro sistema educativo. Telegráficamente les diré que proponemos un conjunto de medidas fundamentales que simplemente voy a citar de una manera muy rápida. Proponemos garantizar unos mínimos de inversión pública, tanto con respecto a un porcentaje en el PIB —nuestra propuesta es del 5 % del PIB, una propuesta tendencial— como en términos absolutos. Proponemos orientar la estructura de la inversión con un enfoque de equidad, de igualdad de oportunidades, de calidad de la educación, atendiendo a los principales problemas del sistema que están detectados: la diversidad, formación del profesorado, superar fracaso escolar, etcétera. Asimismo, queremos promover el acceso universal a la enseñanza de 0 a 3 años. Sepan que nosotros acabamos de editar un informe sobre la educación de 0 a 3 años que creemos que es el instrumento más actual y accesible que en este momento se puede ofrecer en la sociedad española sobre este tema y que pone de manifiesto, incluso comparando datos entre comunidades autónomas, etcétera, que el trabajo de 0 a 3 años en materia educativa es esencial para garantizar el bienestar de los niños y las niñas. Y finalmente, proponemos promover la participación infantil y familiar porque si queremos proteger los derechos de los niños, ¿cómo no vamos a escucharlos? Estos programas de ciudades amigas de la infancia tratan fundamentalmente de proteger y desarrollar el derecho a la participación infantil y juvenil a través de los consejos municipales de infancia y juventud.

Señora presidenta, señorías, estos son los ámbitos de trabajo en los que nosotros creemos que es necesario fijarse más. No podemos parar en esta materia. Nuestra propuesta ambiciosa y persistente es conseguir un compromiso político y social; un compromiso blindado, un compromiso duradero de ese pacto social que proteja el bien social de la infancia de los vaivenes políticos y económicos.

En esta aventura en la que ustedes son los protagonistas estará siempre acompañándoles Unicef. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Suárez.

Antes no he dicho que esta comparecencia fue pedida por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene entonces la palabra, porque a la hora de intervenir los grupos parlamentarios siempre interviene primero el que pide la comparecencia —después lo harán el resto de grupos de menor a mayor—, el señor Lucas.

El señor LUCAS PARRÓN: Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes.

En primer lugar, quiero agradecerle al presidente del Comité Español de Unicef que aceptara la comparecencia en esta comisión. Esta comisión se configuró, al igual que la del Congreso de los Diputados, con un fin, el de articular legislación que favoreciera a la infancia y a la adolescencia y también a las familias, porque esta comisión tiene también ese objetivo; un objetivo que queremos cumplir escuchando a los colectivos y a las entidades que vienen trabajando y haciendo una labor especialmente positiva para denunciar algunas situaciones que se viven, para plantear propuestas de acción y para, sobre todo, intentar visualizar este problema que sufren los niños, que son los actores o sujetos de derecho más débiles socialmente, los que tienen menos voz y, por eso, es imprescindible que en esta comisión plateemos propuestas y escuchemos a los colectivos y a las entidades.

Quiero agradecerle varias cosas: el trabajo que desarrolla, que esté presente en esta comisión que me parece especialmente importante y que haya sido tan prolijo. Porque son muchísimos los temas, muchísimas las cuestiones que hay que abordar, aunque creo que se han tocado todas. Es verdad que quizás algunas deberían tener un desarrollo mayor. Yo voy a apuntar algunas que me parecen especialmente importantes; después sería bueno que usted, ya que tendrá la posibilidad de volver a intervenir, profundizara en ellas.

Antes de entrar en materia, quiero decir que hoy es el Día Internacional contra la Pobreza. Hoy, además, la pobreza en España tiene semblante de niños y niñas lamentablemente, como bien se ha dicho. Por eso, si cabe, es más oportuna que nunca su comparecencia hoy en esta comisión para tratar este tema que es tan sensible y tan importante.

España es —comenzaré hablando de la pobreza infantil— el tercer país de la Unión Europea con mayores tasas de riesgo de pobreza, con mayores tasas de pobreza infantil. Así lo dice Eurostat. Lo hemos comentado en muchísimas ocasiones en esta comisión. Lo hemos debatido en reiteradas comparecencias, en reiteradas iniciativas. El último informe demoledor del Comité de Naciones Unidas, al que ha apuntado y no ha tenido tiempo de hacer referencia, manifiesta que se han reducido drásticamente las inversiones en infancia, como bien se apuntó, en cerca de 12 000 millones, lo que se puede computar desde que se inició la crisis hasta ahora, porque ha sido a lo largo de todos estos años cuando se han ido reduciendo en función del producto interior bruto español. Pero el Comité viene a decir algo más, y es que no solamente han sido menos las inversiones, sino que las que se han realizado no han tenido los objetivos que se perseguían; es decir, que se han invertido mal los pocos recursos que se han destinado, que lejos de reducirse los índices de pobreza infantil han ido aumentando. Y es verdad que la nueva propuesta de presupuestos generales intenta revertir esa tendencia. Se ha hablado de una nueva propuesta de inversión que se pretende que vaya in crescendo a lo largo de los próximos años, pero solo este presupuesto contempla diferentes medidas que afectan a unos 800 millones de euros, y que esperamos sean el inicio de un cambio de tendencia.

Esta comisión siempre nació con vocación de consenso; lo digo porque deberíamos intentar sacar el debate sobre la infancia, sobre la pobreza en la infancia, además de otras políticas que se pudieran aplicar con respeto a los niños, permítame la expresión, de la refriega política, porque los niños necesitan urgentemente de nuestra acción pública y, por eso, creo que hicimos un gran esfuerzo, que yo agradezco a los grupos políticos, en el último Pleno del Senado al sacar adelante por primera vez una iniciativa que considero muy positiva en varios ámbitos y especialmente para paliar la pobreza infantil, porque hablaba de establecer, como bien ha comentado el presidente del Comité Español de Unicef, prestaciones por hijo a cargo y un ingreso mínimo vital. Todos estamos de acuerdo en que es necesaria más inversión, en que esa inversión sea mejor y más efectiva porque los niños no pueden seguir esperando. Y además, no solamente se contemplaban esas medidas, sino que se decía que debían implementarse en coordinación con las comunidades autónomas, respetando sus competencias, y con las entidades locales, con parámetros —como bien ha dicho el presidente— de evaluación, seguimiento y control. Porque no sabemos muy bien qué resultados han tenido muchos de los recursos que se han previsto a lo largo de estos años, ya que no ha habido ninguna medida evaluatoria, por lo que este es uno de los primeros aspectos que quería comentar.

El segundo, que nos preocupa mucho y que también esperamos que se pueda impulsar a lo largo de este año —esperemos que sea así— es la Ley de violencia contra la infancia, de lucha contra la violencia que padece la infancia. Creo que es importantísimo, porque los datos del Estado y de colectivos y entidades atestiguan que no solamente se incrementa la violencia, sino que hay más tipos de violencia. Cada vez la violencia tiene más diferentes formas de sofisticación. No solamente estamos hablando de la violencia que se vive en el ámbito familiar, que es, entre comillas, la que podemos denominar más tradicional, sino

que se incrementa la del ámbito escolar o se acrecienta por la utilización de nuevas fórmulas de violencia, como el ciberacoso o el *grooming*, que se da en redes sociales, o la derivada de la violencia machista, de la violencia de género, que está afectando de una forma lacerante a las madres y también a los niños.

Es por eso que se necesita esa ley lo antes posible. De ahí que me gustaría, aprovechando la segunda intervención, que nos diera alguna pincelada más sobre qué considera imprescindible que se establezca que en esa ley. Porque en España hemos sido siempre muy dados a legislarlo casi todo y lo más importante no es tanto legislarlo todo, que también, sino que lo que se legisle se pueda cumplir, que se pueda dotar presupuestariamente y tenga la efectividad suficiente y necesaria. Por eso, me gustaría que profundizase en qué aspectos considera que debiera tratar esa ley para poder incidir de una forma más eficaz en la lucha contra la violencia en la infancia.

Decir, por otra parte, que esta mañana yo he estado también en la Comisión de Cooperación, donde ha comparecido la alta comisionada para la aplicación de la Agenda 2030, y me ha parecido fundamental la referencia que ha hecho a la transversalidad que tiene que haber en las medidas que se apliquen y, sobre todo, a la efectividad. No me refiero solo a la cooperación española desde el punto de vista internacional, que es verdad que se ha reducido de una forma drástica y habría que recuperar los parámetros de hace algunos años e incrementarlos; me refiero también a la aplicación de los ODS, los objetivos de desarrollo sostenible, en nuestro país. Porque son muchísimos los problemas existentes, muchísima la desvertebración territorial y social que existe. Y es por eso que esta mañana tratábamos este tema en esa Comisión, un tema muy interrelacionado con lo que se está tratando esta tarde en esta Comisión en su comparecencia.

La señora PRESIDENTA: Vaya terminando.

El señor LUCAS PARRÓN: Voy terminando. Como no veo a la presidencia, porque está delante la señora taquígrafa, no me doy cuenta del tiempo. Discúlpame.

Decía que estamos muy preocupados por el informe que emitió Naciones Unidas sobre la migración y la infancia. Ha hecho muy bien en fijar su atención en que antes que población migrante son niños, en que son niños antes que extranjeros y, sobre todo, en que son sujetos de derecho, que creo que es un concepto que debemos implementar en nuestra legislación, porque los niños no pertenecen a nadie, sino que son sujetos activos de sus propios derechos y necesitamos tener mucha claridad para implementar acciones.

Finalmente quiero decir que aunque esta Comisión no es la que se dedica a la educación, porque hay una comisión específica, coincido con usted en que hay que establecer unos mínimos de inversión pública, un 5 % al menos para establecer unos parámetros similares a los del resto de la Unión Europea, siguiendo principios de equidad, de igualdad de oportunidades y, sobre todo, porque creo que es importantísimo, atendiendo a lo contemplado en esta Ley, en las propuestas de Presupuestos Generales del Estado sobre el acceso universal a la enseñanza, a las franjas de 0 a 3 años y en las políticas de participación infantil y familiar.

Y termino con una cuestión que me parece importantísima —lo ha apuntado el presidente—: la universalización de la sanidad pública. Recuperar la universalidad en la sanidad es un elemento importante para atender las necesidades que tenemos en estos momentos e incorporar nuevos grupos, ya que el informe de Naciones Unidas alertaba del posible grado de exclusión de inmigrantes, personas con discapacidad u otros grupos de riesgo.

Termino ya. Muchísimas gracias por su comparecencia. Gracias por atender a la petición de esta comisión que hizo el Grupo Socialista. Quiero felicitarles por el trabajo, y esperemos que estemos a la altura de las circunstancias para entender que los niños son prioridad y que tienen que estar fuera del debate público, del debate político, por lo que hay que buscar soluciones efectivas y eficaces que ayuden a solventar la lacra social de la pobreza, y de la violencia, para que los niños no estén en el centro de la agenda política.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Lucas.

Por Unidos Podemos-En Común Podem-En Marea, tiene la palabra la señora Villanueva.

La señora VILLANUEVA RUIZ: Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes. *Arratsalde on*. Antes de nada quiero dar la bienvenida al señor Suárez y agradecerle su presencia.

En Unidos Podemos existe un compromiso firme con la infancia que se ha comprobado desde que llegamos a las instituciones. Así, pusimos en marcha, nada más llegar, la petición de las dos comisiones,

en el Congreso de los Diputados y en el Senado, para que la infancia tuviese su propio espacio. ¿Por qué? Pues precisamente por todo lo que estamos hablando.

Nosotros consideramos que este país ha abandonado a su infancia, que tenemos unos indicadores muy preocupantes y que es una cuestión que se tiene que abordar de manera transversal. Toca muchos palos diferentes y es necesario que podamos contar con una visión global sobre las cosas que están ocurriendo y sobre cómo defender los derechos de los niños y las niñas.

Nosotros somos unos absolutos convencidos, por un lado, porque no puede ser de otra manera —nos gusta recordarlo mucho en esta comisión a todos los grupos parlamentarios—, de que los niños y las niñas son sujetos propios de derecho que no se organizan, que no se quejan y que probablemente eso tenga mucho que ver con que se hayan abandonado durante tanto tiempo las políticas propias de infancia. En este sentido, como en cada sesión, no podemos dejar de recordar que son ciudadanos y ciudadanas, sujetos propios de derechos. Y, por otro, porque además de ser sujetos propios de derechos, lo que hagamos con la infancia hoy configurará la sociedad que tengamos mañana; lo que hagamos hoy con la infancia serán las mimbres para construir el país y la sociedad que tengamos mañana.

Nosotras también estamos trabajando en las líneas que ha compartido el compareciente: pobreza, protección, educación, etcétera. En cuanto a la pobreza, todas conocemos bien las cifras que ha nombrado usted, que nos sonrojan absolutamente como país en cuanto a la infancia y, en este sentido, hasta qué punto la pobreza tiene consecuencias no solo en el día de hoy sino en la trayectoria vital de estos niños y estas niñas. Desde Unidas Podemos impulsamos ya hace más de año y medio una ley en el Congreso, que se ha mantenido vetada y retenida, pero que confiamos que termine saliendo adelante y, en la medida de lo posible, hemos tratado de trabajar, junto con el resto de grupos parlamentarios, enmendando todas las iniciativas para apostar claramente por esa prestación por hijo a cargo. Creemos de verdad que la prestación por hijo a cargo es una de las medidas que, como usted comentaba, va a ayudarnos a sacar a niños y niñas de la pobreza y, en este sentido, hemos presentado una ley que habla de cómo ir aumentando esa prestación por hijo a cargo, que a día de hoy está en 470 euros. Es buena noticia que exista, pero también es insuficiente y, desde luego, nuestra propuesta se centra en un incremento de esa prestación hasta los 1200 euros progresivamente, en los siguientes años.

Por otro lado, hablamos de protección y, cuando lo hacemos, no solo nos referimos a todas las violencias a las que está sometida la infancia sino también a la defensa de todos sus derechos porque proteger a la infancia significa proteger que se cumplan todos los derechos. Todos conocemos bien que se lleva tiempo trabajando en una ley integral de lucha contra la violencia en la infancia y, desde luego, nosotras creemos que ya es tiempo de sacar ese trabajo del cajón. La sociedad civil ha hecho buena parte del trabajo y también las instituciones, pero ya es hora de ponerla encima de la mesa, presupuestarla y sacar adelante una ley que, en principio, parece que cuenta con un consenso amplio tanto social como político, de modo que seamos capaces de hacerla realidad. En este sentido, Unidas Podemos presentó la semana pasada una proposición de ley en el Congreso por el buen trato en la infancia, que fundamentalmente trata de recoger muchas de las cosas de las que usted ha hablado aquí, como la concienciación social en algunos de los casos.

La verdad es que me alegro, y se lo comentaba ahora al compañero, por cómo en los últimos tres años he visto variar el discurso, también de las organizaciones sociales que hacéis un papel fundamental como altavoz de las demandas y las necesidades de la infancia en temas de violencia. Es necesario poner el foco también en las violencias provocadas por abusos sexuales en la infancia porque, tal y como usted ha comentado, sabemos que los datos están muy por encima de los que realmente tiene recogidos el ministerio. En este sentido, cada vez que hay un informe se habla de que el 85 % de los casos no se denuncia. La verdad es que les felicito porque creo de verdad que es muy importante el trabajo que hacen ustedes al ponerlo en agenda y dar voz a muchas cosas que, a día de hoy, están ocultas en nuestro país. El silencio es siempre la peor condena para estos niños y niñas.

Por otro lado, hablábamos de la protección de todos los derechos y de su importancia. La infancia tiene que ser la protagonista de los espacios de participación. Hay que proteger sus derechos en todos los ámbitos de nuestra comunidad, de las instituciones, cuando acuden a los médicos o cuando tienen que pasar por sistemas judiciales. Muchas veces los especialistas, los jueces y los fiscales no tienen formación específica para la infancia y creemos que es muy importante proteger sus derechos en todas las esferas.

Hablábamos también de educación. Nosotras también estamos muy de acuerdo con lo que usted decía, con que la educación es un derecho en sí mismo a día de hoy, pero también es la herramienta que tenemos para construir la sociedad de mañana. En este sentido, me ha gustado mucho escucharle hablar de los permisos de paternidad y maternidad iguales e intransferibles porque muchas veces se habla de ello

como de una medida que afecta a la igualdad, pero también tiene una consecuencia directa en los niños y niñas porque a veces se nos olvida que también tienen derecho a ser cuidados y poder crecer en un hogar en el que disfrutar de sus dos progenitores por igual.

Ha comentado muchísimas cosas, y a nosotros nos interesa también todo lo relativo a la cooperación internacional y la Agenda 2030. Consideramos que es una buena noticia que exista una nueva secretaría para la infancia y la Agenda 2030, pero creemos que es una oportunidad perdida de tener una específica de infancia porque, como decíamos, es fundamental trabajar todos los temas de infancia transversalmente. Por otro lado, existe otra demanda de los diferentes territorios y comunidades en nuestro país sobre los niños y niñas migrantes no acompañados y es importantísimo poner en marcha los mecanismos de coordinación con las distintas comunidades autónomas.

¿Qué se puede decir de política exterior? Luego hablaremos de las consecuencias de la migración, pero nos olvidamos de cuán importante es nuestra política exterior y cuán importantes son los objetivos 2030 y de cooperación para reducir gran parte de la crisis migratoria que sufrimos.

Por último, en relación con la educación es fundamental la etapa de 0-3 años. Nosotras creemos que es una apuesta clara, una apuesta firme y, en este sentido, también estamos trabajando con el Gobierno para comenzar a caminar hacia una educación universal en esa etapa.

Termino aquí mi intervención porque la presidenta ya me lo va indicando. Solo me resta agradecerle su comparecencia y decirle que, desde luego, creo que mi grupo parlamentario está muy en línea con sus demandas, por lo que contarán con nuestro apoyo para seguir trabajando y llevarlas a cabo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Villanueva.

Terminamos con la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Bueno.

El señor BUENO VARGAS: Buenas tardes. El Grupo Parlamentario Popular le agradece su presencia, señor Suárez Pertierra, presidente de Unicef.

Esta comparecencia es una ventana que se abre en el Senado para que obtengamos información de una institución seria, como es Unicef, y para conocer su trabajo diario, que muchas veces no tiene visibilidad. Gracias a esta comparecencia nos podremos informar sobre los avances que se van produciendo con el esfuerzo de todos y, dentro de ese esfuerzo de todos, quiero mencionar estos años de atrás, con los Gobiernos del Partido Popular, en los que ha habido un importante avance dentro de lo posible puesto que al final las políticas solo existen si hay presupuesto y aquellos Gobiernos se encontraron una crisis galopante.

Ya en el año 2010 el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas denunció muchos de los casos que usted ha mencionado esta tarde, que siguen estando ahí y algunos incluso se han incrementado por problemáticas y crisis nuevas que están apareciendo en nuestra sociedad; por ejemplo, el efecto migratorio de esos jóvenes que hoy tenemos dentro de la sociedad.

Es importante su reconocimiento al trabajo de los Gobiernos del Partido Popular, ya que tanto en el Senado como en el Congreso se abrieron comisiones para trabajar y hablar sobre la infancia y la adolescencia. En especial, quiero citar al Senado, donde se abrió también esta comisión a la familia, que contiene a la infancia y la adolescencia, así como un mundo desde el que luchar.

Usted ha hablado de datos y nos ha indicado que en 1998 fue cuando se empezaron a recoger los datos de pobreza infantil. Es importante estudiarlos, pero sería conveniente contar con datos del mundo rural que, muchas veces, es el olvidado en este país. En relación con esa información, me gustaría preguntarle cómo cree usted que se pueden coordinar en las comunidades autónomas y municipios pequeños estas partidas presupuestarias, que tienen que servir para luchar contra la pobreza y con la serie de problemas que usted nos ha indicado hoy, de los que uno de los más importantes es incidir en la educación puesto que la educación, como usted ha dicho, es —como se decía antiguamente— la manera de salir del gueto, de ir hacia delante e ir hacia una sociedad con futuro. Creo que la protección infantil se tiene que lograr con presupuesto y que ese presupuesto tiene que llegar a todos, y con especial incidencia al mundo rural.

Usted también ha hablado de que un tercio de los niños está en riesgo de pobreza infantil o de exclusión social, y esa cifra se mantiene en muchas comunidades, pero en otras como Extremadura ha aumentado hasta el 34,4 %, lo que creo que se ha debido a la falta de políticas más serias y a ese efecto llamada, que al final no ayudan en nada puesto que usted mismo ha dicho que uno de los problemas es el número de extranjeros, de niños migrantes. Realmente estamos viviendo un efecto de solidaridad, pero este reparto de niños no está llegando a las comunidades y, por lo tanto, una de las preguntas que le hago es qué es lo

que hay que hacer y qué tiene que poner este Gobierno encima de la mesa para que esos niños se puedan repartir y que no se conviertan en un problema que está sufriendo principalmente Andalucía.

Usted también ha hablado de que uno de los problemas es el tipo familiar y que no puede ser que el número de hijos de una familia esté abriendo una brecha de pobreza. Esa brecha de pobreza habrá que cerrarla y sobre ese aspecto es sobre el que hay que hacer políticas de familia, de todo tipo de familias porque hoy en día vivimos en una España diversa, en una España en la que el tipo de familia no es el de siempre sino que se abierto para bien. Por lo tanto, lo que hay que hacer es ayudar a que las familias puedan lograr que esa bajada del 15 % no empiece a ser algo estructural sino que la familia pueda subir y eso se consigue a través de políticas de familia en positivo, adoptando lo que se llaman medidas favorables, con un presupuesto lleno de incentivos y, por ejemplo, con la conciliación familiar o hacer que suba ese presupuesto de ayuda a los niños.

Otro problema es el pacto educativo. En este sentido, es importante luchar contra el abandono escolar, sobre el que hay que poner un gran foco. He de recordar que el último presupuesto que se aprobó en España, el del Partido Popular, tiene el mayor contenido en cuanto a becas que nunca ha habido y esa es la manera de luchar desde la educación. La educación tiene que buscar la integración siempre desde la inclusión de estos niños migrantes y siempre buscando la calidad. Por lo tanto, me gustaría saber si usted cree de verdad, como creemos nosotros, que ahora mismo en España lo que es necesario es un pacto educativo, que está encima de la mesa y por el que hay que seguir luchando, que incluya a todas las fuerzas políticas y que de verdad sea un pacto educativo de todos los españoles, en el que se ayude a la integración desde la inclusión.

Por otra parte, dentro de la educación hay una problemática a la que usted no ha hecho referencia y que son las TIC. Creo que ahora mismo cualquier niño puede acceder a las TIC y que ese mundo está muchas veces sin regular, de manera que tienen acceso a contenidos que está por ver qué influencia puedan tener sobre ellos y sobre su desarrollo. Por lo tanto, me gustaría saber qué piensa Unicef, si debe existir una regulación sobre las TIC o si se debería trabajar con los niños, sobre todo en el ámbito educativo, en relación con esta cuestión.

También ha dicho que la pobreza infantil es un problema estructural en España y que el número de hijos está haciendo que la brecha de pobreza aumente. En este sentido, le repito que creemos que tiene que haber medidas de familia y le pregunto si cree que hay que ayudar a las familias por el número de hijos, propiciando una subida de la prestación universal. Además, ha mencionado que una de las mejores políticas para luchar contra este problema estructural es la lucha contra el paro y, por lo tanto, le pregunto si usted cree que las políticas de empleo son la primera solución y la manera más conveniente de luchar contra la pobreza infantil.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Bueno.

Terminadas las intervenciones de los portavoces, tiene la palabra el señor Suárez Pertierra, a quien rogaría que fuera conciso porque ya vamos con retraso y están presentes los siguientes comparecientes.

El señor PRESIDENTE DE UNICEF COMITÉ ESPAÑOL (Suárez Pertierra): ¿No tengo una hora? *(Risas)*.

La señora PRESIDENTA: No, no. No tiene una hora. *(Risas)*. Dispone de unos diez minutos.

El señor PRESIDENTE DE UNICEF COMITÉ ESPAÑOL (Suárez Pertierra): Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señoras y señores senadores.

Voy a procurar ser breve, pero he de consumir unos pocos segundos para agradecer a los grupos parlamentarios sus referencias al trabajo de Unicef, que han sido todas extraordinariamente positivas y que yo me permitiré transmitir a la organización, que es muy sensible a las respuestas hacia sus trabajos.

Han planteado algunas cuestiones concretas y otras de carácter un poco más general. Voy a intentar ordenar un poco mis respuestas, empezando por aquellas cuestiones que tienen una perspectiva más general y, al final, me referiré a algunas cuestiones concretas, como las que quizá ha planteado el representante del Grupo Popular y algunas otras.

El portavoz del Grupo Socialista se ha referido primero, hablando de la pobreza infantil, a las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño, sobre lo que yo había hecho omisión porque no podía extenderme; y tampoco voy a hacerlo ahora. En cualquier caso, creo que son referencias muy medidas. El Comité de Derechos del Niño, en mi opinión, trabaja de una manera muy decidida y muy eficiente. En

su trabajo produce algunas recomendaciones, algunas más suaves, que no constituyen una propuesta de acción obligada para los gobiernos, pero otras son verdaderas recomendaciones que nuestro Tribunal Supremo ha dicho que es necesario y obligado cumplir. Por lo tanto, en la medida en la que nosotros nos sintamos miembros del Comité de Derechos del Niño y dado que hemos firmado los protocolos de compromiso con el comité —porque solo un tercio de los países que han aprobado la Convención de Derechos del Niño lo ha hecho—, nos sentimos obligados en relación con esto.

El representante del Grupo Socialista ha hecho unas recomendaciones muy certeras sobre la pobreza infantil, y aunque no lo dice de una manera expresa, creo que en el fondo del acercamiento del comité a la cuestión está presente el tratamiento de las medidas que puedan resolver este problema: por un lado —luego me referiré de nuevo a esto—, la prestación por hijo a cargo; y, por otro, ese cambio de planteamiento, al que me referí antes también, desde un modelo de desgravación fiscal hacia un modelo de prestación directa, que es lo que, parece ser, que ha venido funcionando mejor en otros países y que para nosotros puede constituir un buen modelo. Por eso, la importancia que le damos a esta prestación por hijo a cargo, que ahora también hemos considerado positivamente, como ha dicho la representante del Grupo Unidos Podemos, aunque nos hubiera gustado ir mucho más allá. De todas maneras, en Unicef siempre nos escucharán decir que queremos ir más allá. Por lo tanto, es nuestra obligación decirlo, y tampoco pasa nada por repetirlo una y otra vez; como también hacen los grupos parlamentarios.

En relación con la violencia contra la infancia, a la que se han referido tanto el representante del Grupo Socialista como la representante de Unidos Podemos de una manera más detenida, el problema está ahí. Creo que, en este momento, la buena noticia —por así decirlo— es que nadie discute que este sea un verdadero problema y, por esa razón, las organizaciones sociales le están dando prioridad, como en su día se la dieron a la inclusión del maltrato infantil en el ordenamiento de la violencia de género.

Estamos en un buen momento para que se promueva, por parte de quienes deban hacerlo, y sin perjuicio de la labor de las organizaciones sociales y de los ciudadanos en general, una ley de violencia infantil. ¿Qué debería contener una ley de violencia infantil? No me atrevería a pronunciarme directamente sobre esto porque no soy experto, pero sí me gustaría decir que el problema de la violencia infantil es un programa poliédrico —por decirlo de alguna manera gráfica— porque la violencia infantil tiene múltiples manifestaciones: unas son externas, otras están ocultas, hay violencia en la familia, hay violencia en el colegio, hay violencia en la calle, hay violencia entre los niños y las niñas entre sí, y estoy seguro de que no hay violencia institucionalizada, pero que será necesario incidir en otros ámbitos. Por tanto, las medidas tienen que ser múltiples. Creo que no hay una única manera de trabajar contra la violencia infantil sino que la horizontalidad —por así decirlo— del problema implica que las medidas han de permitir llegar a todos los ámbitos en los que la violencia infantil se desarrolla, que son escenario de esta.

Me parece que esta horizontalidad es una de las claves de cara a la futura ley, como me parece que lo es el que se introduzcan mecanismos necesarios —los expertos dirán cuáles— para la detección de los casos de violencia infantil y para el seguimiento de ámbitos y casos concretos de violencia infantil. Creo que esto, junto con otras cuestiones como la inversión necesaria para atender a todos estos problemas, mediante una política pública de primer nivel, como debe ser esta política, debiera estar contenido en la ley.

Las organizaciones sociales estamos trabajando en serio. Aprovecho para decirles que, en dos semanas, tendremos aquí a la representante especial del secretario general de Naciones Unidas sobre violencia, Marta Santos, que es una alta funcionaria de Naciones Unidas portuguesa a la que las organizaciones sociales hemos querido traer para debatir sobre todos estos temas, no solo desde una perspectiva puramente española, sino desde una perspectiva más general.

La otra buena noticia es que hay una plataforma ya muy desarrollada, liderada por algunas organizaciones, entre las cuales está Unicef, que viene trabajando en buena relación con los órganos del Ejecutivo sobre el desarrollo de las líneas maestras de una futura ley contra la violencia infantil, que ojalá pronto tengamos en las Cámaras.

Una organización como Unicef trabaja en muchos ámbitos, todos relacionados con la infancia y la juventud, y no puede sino agradecer la referencia y los apoyos que recibe de los grupos parlamentarios cuando comparecemos ante ustedes. En este sentido, nos dicen que en materia educativa estamos trabajando, sensibilizando, por medio de mecanismos de sensibilización social, pero en la buena dirección; y que cuando hablamos de la universalización de la educación de 0 a 3 años o de la protección sanitaria, vamos en la buena dirección. Muchas gracias, por tanto, a los representantes de los tres grupos parlamentarios que han tomado la palabra y que nos han dicho esto.

Por lo que se refiere al compromiso con la infancia al que se ha referido la portavoz del Grupo Unidos Podemos, es verdad que es un compromiso a veces olvidado. No me ha preguntado por esto, pero no me

resisto a decir lo que nosotros solemos comentar siempre en relación con esa cuestión. ¿Por qué se quedan olvidados los niños? Pues muchas veces porque no votan. Solemos decir esto y ustedes perdonarán lo gráfica que puede sonar esta expresión, pero es verdad que muchas veces, en relación con otros ámbitos sociales, con otros colectivos sociales, la infancia y la juventud están relativamente olvidadas y las medidas no acaban de llegar más allá.

Todo esto tiene relación con entender, en materia de infancia, la inversión como gasto y no como una verdadera inversión de futuro, y además se plantea en términos muy especiales. La inversión en infancia ha de hacerse en una ventana de oportunidad. Si pasa la ventana de oportunidad, hemos perdido una generación, y eso no se puede recuperar. Por tanto, este es un tema sobre el que se debería reflexionar en los ámbitos sociales y, por supuesto, en los ámbitos políticos.

El representante del Grupo Parlamentario Popular me ha formulado varias preguntas, algunas de las cuales tienen conexión entre sí. Me perdonará si me dejo alguna en el tintero, que seguro que me la dejo, entre otras cosas, porque hay veces que no entiendo mi propia letra —aunque a veces sí la entiendo—. Por ejemplo, ha dado mucha importancia, porque la tiene, al pacto educativo, que creo que es imprescindible; pero, por ser telegráfico y no extenderme, señora presidenta, diré que en este momento estamos en mejor situación —y no voy a hablar, ¡Dios me libre!, de la situación política, que no es mi misión hacerlo, ni ustedes me lo permitirían—, y creo que tenemos una guía para el pacto educativo, si queremos que lo sea, que es la Agenda 2030. Aprovechémosla. En la Agenda 2030 hay objetivos y metas que tienen que ver exactamente con la educación como instrumento de mejora social; como instrumento de bienestar, pero como instrumento de desarrollo de mejora social. Utilicemos esa guía, pongámonos de acuerdo en las cuestiones esenciales y pongámonos a trabajar, porque en materia de pacto educativo, a veces uno tiene la sensación de que nos perdemos en los diagnósticos. Estamos todo el día haciendo diagnósticos y uno tiene la sensación —y ustedes me perdonarán si lo digo así— de que a veces los diagnósticos están más o menos hechos, y los ciudadanos pensamos que no hay voluntad política suficiente como para concluir un pacto en educación, que a nosotros nos parece imprescindible en este momento para trabajar en favor de la infancia. Por tanto, estoy plenamente de acuerdo con la importancia de este asunto.

Niños y redes sociales. Es una pena que no nos podamos extender en esta materia, ni yo tampoco podría decir nada que interesara especialmente a sus señorías, pero creo que socialmente tendemos a acercarnos a las sedes sociales relacionadas con la infancia para poner de manifiesto los peligros que las redes sociales ocasionan a los niños y niñas y a los jóvenes. Si esto fuera así, si lo que acabo de decir se correspondiera con la realidad, sería el momento de cambiar el paradigma —ya se está haciendo en los colegios, en muchas familias y en la sociedad—, y provocar una reflexión social amplia acerca de los beneficios que las redes sociales pueden producir para el bienestar de los niños y niñas y de los jóvenes, y no solo de los perjuicios que les ocasionan. Yo creo que esto exige ante todo una reflexión de fondo, exige ante todo un entendimiento social de que esto tiene que ser así, para que luego las políticas públicas aporten medidas que puedan aplicarse, aunque, obviamente, todo puede ayudar.

Ayudas a las familias y al desempleo. Una de las claves —por no insistir más— que Unicef maneja —y ya he visto que los grupos parlamentarios también— para la solución del problema de la pobreza infantil y de otros conexos es la prestación por hijo a cargo. Ya estamos viendo que esto funciona, y hay una noticia positiva en el proyecto de presupuestos, aunque nos parezca insuficiente. Creemos que esta es la manera de acercarse al problema y que puede tener una incidencia importantísima, como ha sucedido en otros países. Traía el ejemplo de Irlanda —pero he preferido omitirlo—, que es un ejemplo muy típico de funcionamiento de la prestación por hijo a cargo en la mejora de la pobreza infantil, espejo en el que podemos mirarnos.

Niños menores no acompañados y comunidades autónomas. El portavoz del Grupo Popular ha planteado un problema y este pobre presidente del comité español de Unicef no puede ni acercarse a la solución. Bastante tiene este presidente con relacionarse con los comités autonómicos, porque nuestra organización central, la de Unicef, se repite con una organización autonómica, y tiene presidentes autonómicos, secretarios generales, tesoreros, vicepresidentes, etc., y bastante tengo con esto. Pero es obvio que hay que plantearse mecanismos de coordinación que funcionen. Yo creo —como el señor portavoz— que no puede ser que una sola comunidad autónoma o que nuestras dos comunidades autónomas estén cargando con el peso, que debería ser un peso compartido por todas las comunidades autónomas españolas. Hace muy poco hemos visto en la prensa noticias, por no hablar de estudios que hay, de cómo las comunidades autónomas ofrecen muy pocas plazas para solucionar el problema. Esto no puede ser. Esto se hace con dinero, con presupuesto pero también con voluntad política, si me permiten decirlo así.

Seguro que me dejo muchas más cosas, pero ya he molestado lo suficiente a los señores senadores. Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Suárez, por su larga y extensa, pero sobre todo importante comparecencia, que teníamos pendiente desde hace mucho. Ha sido para nosotros un honor tenerlo aquí, en el Senado. Sabe que esta es su casa, es la comisión en la que la mejor palabra es Unicef, por el ámbito que conlleva, y sabe que puede venir aquí cuando lo estime oportuno a traer los informes correspondientes, ya que, desde luego, en esta comisión estaremos encantados de atenderle y encontrará la disposición que hoy han mostrado todos los grupos para colaborar con ustedes a fin de mejorar el ámbito de los niños, que es lo que nos interesa.

Muchísimas gracias.

Hacemos una pausa de unos minutos. (*Pausa*).

- COMPARECENCIA DE LA VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID, EXPERTA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA, D.^a AMAYA PRADO PIÑA, ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA FAMILIA, LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, PARA INFORMAR DE LOS PROBLEMAS PSICOLÓGICOS, EDUCATIVOS Y SOCIALES DERIVADOS DE LAS LUDOPATÍAS EN MENORES.

(Núm. exp. 715/000433)

AUTOR: LÓPEZ ALONSO, ROSA MARÍA (GPS)

La señora PRESIDENTA: Damos la bienvenida a la Comisión de Derechos de la Familia, la Infancia y la Adolescencia a doña Amaya Prado Piña, vocal de la junta de gobierno del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, experta en psicología educativa, que nos va a informar de los problemas psicológicos, educativos y sociales derivados de las ludopatías en menores, comparecencia solicitada por doña Rosa María López Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista.

Dispone de un tiempo de veinte o treinta minutos para explicarnos lo que considere oportuno sobre las ludopatías en menores. Después intervendrán los portavoces de los grupos y a continuación tendrá otros diez minutos para contestar.

Le agradecemos su presencia en la comisión para instruirnos un poco más en lo referente a las ludopatías en menores, que es un tema que preocupa y que, sobre todo, puede interesar por el desconocimiento que hay al respecto. Posteriormente los portavoces de los grupos parlamentarios le harán las preguntas correspondientes.

Tiene la palabra.

La señora PRADO PIÑA (vocal de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, experta en Psicología Educativa): Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías.

En primer lugar, el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid quiere agradecer la invitación para comparecer en este Senado ante esta comisión tan sensible al tema de la ludopatía. A partir de ahora me voy a referir a ella como juego patológico en menores.

Que el juego patológico, y en concreto en menores, es un problema de salud pública, lógicamente no es ajeno a nadie. La adolescencia es una etapa de desarrollo durante la cual el o la joven resulta especialmente vulnerable a desarrollar esta adicción, por un lado, por las características propias de la adolescencia, como pueden ser: búsqueda de experiencias excitantes, inmadurez en el desarrollo de funciones ejecutivas, baja tolerancia a la frustración e inmediatez en la consecución de las necesidades, y por otro, combinado con la escasez económica propia de los adolescentes. Todo ello está provocando la búsqueda de otras fuentes de ingreso para divertirse, evadirse o conseguir aquello que anhelan, por ejemplo un móvil nuevo de última generación, ropa de marca, etc. y prueban suerte en los juegos de azar, que, lógicamente, están prohibidos para la edad que tienen, puesto que se puede apostar y jugar a partir de los 18 años, pero antes, por ley, no se podría. Sin embargo, vemos que existen jugadores habituales menores de 18 años, sobre todo a través de internet. Por todo ello, cada vez más familias acuden a nuestras consultas a pedir ayuda por estos problemas de adicción al juego que están teniendo sus hijos e hijas menores de edad, cuando es una situación que, como hemos dicho, no tendría que darse.

El juego patológico consiste en una alteración progresiva, es decir, dimensional, del comportamiento, por la que el individuo siente una incontrolable necesidad de jugar, menospreciando cualquier consecuencia negativa que pueda aparecer. Se trata de una adicción —y esto es muy importante— en la que no se consume ninguna sustancia, pero es una adicción, y a veces va acompañada de otras, como puede ser el tabaco, el alcohol o las drogas. Esta patología la identificamos por: pérdida de control, fuerte dependencia psicológica, pérdida de interés por las actividades gratificantes y placenteras de su vida cotidiana y, por

supuesto, por una gran interferencia en la vida cotidiana caracterizada por la gran accesibilidad —y este es un elemento bastante importante del que vamos a hablar mucho— e irrupción de las nuevas tecnologías. Cada joven, cada menor, puede tener en su *smartphone* todo un mundo de sensaciones y el juego de azar lo puede tener a mano. También consideramos que estamos en una sociedad permisiva en cuanto a diversos factores que afectan de lleno al o a la menor, como pueden ser el *marketing* y la publicidad.

Mi comparecencia va a girar en torno a tres apartados que consideramos fundamentales: por un lado, la situación actual del juego patológico, con todos aquellos factores que, por las investigaciones y por todo lo que se está estudiando sobre ello, vemos que están incidiendo con mayor gravedad en estos asuntos. Por otro, las consecuencias —me han pedido que haga mucho hincapié en las consecuencias que conlleva el juego patológico—, no solo para el menor o la menor, sino en general para toda la sociedad: la familia, sus iguales... Y, por último, el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid se atreve a traer algunas propuestas de mejora para su análisis.

Comenzando con la situación actual del juego patológico en menores, como os decía, mejor dicho, como les decía —perdón señorías, se me va el tuteo porque estoy acostumbrada a trabajar con menores y es la primera vez que intervengo en el Senado (*Risas.— Varios señores senadores: No hay problema*). Esto pasa porque cuando se trabaja con menores se habla de otra manera—, vamos a tratar los factores que están influyendo en esta conducta de juego patológico.

Por identificar, habría juego con apuestas, lo que se llama *gambling*, o sin apuestas monetarias, lo que se denomina *gaming*. No siempre es fácil distinguir entre ambas, puesto que estas dos categorías son muy híbridas y hay veces que los chavales juegan sin apuestas monetarias, y otras veces que sí, incluso de manera ficticia. Hay un entramado que a veces no se sabe muy bien cómo separar. Ambos tipos de juegos tienen en común, y esto sí es importante, que pueden dar lugar a hábitos muy adictivos para el individuo que los sufre, con repercusiones sociales, escolares, financieras o somáticas que ahora iremos desarrollando, además de presentar con mayor probabilidad y de forma asociada diversos trastornos mentales y adictivos, como hemos comentado.

En los juegos de azar, la posibilidad de ganar o perder está condicionada de forma decisiva por el azar, de modo que no dependen exclusivamente de la habilidad del jugador. Hay otros juegos de azar, como son las apuestas deportivas, las famosas apuestas deportivas, en los que el uso de habilidades y conocimientos puede dar una ventaja sobre otros jugadores, de forma que en ellos sí habría cierta previsibilidad en los resultados que puede llegar a tener el o la menor. El juego de azar tiene una dimensión económica que se refiere a correr el riesgo, o perder o ganar una apuesta de carácter económico y, lógicamente, esto tiene un valor motivacional muy grande para el y la menor. El término juego *online* incluye exclusivamente los juegos de azar *online* en los que concurren el azar y el riesgo económico y a los que se accede mediante una plataforma operativa de internet —a lo largo de la comparecencia iremos hablando sobre esto—.

También nos gustaría precisar la idea de juego patológico definiéndolo como juego patológico o juego problema; tendríamos que hacer esa diferenciación. De acuerdo con diversos estudios epidemiológicos, el juego problemático —ahora iremos definiendo lo que es— asociado a esta población diana, es decir a los y las menores, es entre dos y cinco veces mayor que en el caso de los adultos, con un pico máximo en la franja de los 18 a los 25 años. Esta alta prevalencia no debe llevar necesariamente a una alarma injustificada. Es verdad que son población de riesgo y existen factores de riesgo que están afectando, pero es verdad también que la mayoría de los adolescentes, los jóvenes que tienen problemas con el juego, presentan un juego ocasional, de carácter recreacional y social que en la mayoría de los casos no empeora cuando llega a la vida adulta, a pesar de que no reciban ningún tratamiento. Pero, como decía antes, es verdad que hay una vulnerabilidad, y eso hay que tenerlo también en cuenta.

La conducta de juego debe ser vista como un fenómeno dimensional que va desde aquellos que han tenido alguna vez algún pequeño contacto con el juego, o que no juegan o no han jugado en absoluto; pasando por los que presentan un juego social y de muy baja frecuencia, sin problemas asociados; hasta los que manifiestan problemas vinculados con el juego de mayor o menor gravedad. Lógicamente, la diferenciación fundamental entre jugador problemático y jugador patológico es mucho más por el diagnóstico, es decir que cumpla más criterios diagnósticos dentro de lo que nosotros llamamos nuestro manual diagnóstico y estadístico de trastornos mentales, conocido como DSM-5. Es decir, cuando presenta algún criterio, estamos hablando de jugadores problema, problemáticos, y cuando presenta cuatro o más criterios, que ahora iremos viendo, ya estamos hablando, en esa categoría, de conducta patológica. Tengo que decirles que es importante que ya estén recogidos en ese manual del que he hablado como trastornos adictivos sin sustancia; esto ha supuesto un gran avance, porque antes eran considerados como trastornos del control de los impulsos y ahora ya son trastornos adictivos, aunque sin sustancia. Tienen que cumplir —como les

decía— cuatro o más criterios durante los doce últimos meses; el juego patológico debe ser problemático, persistente y recurrente y provocar un deterioro o malestar clínicamente significativo durante ese tiempo, con algunas características o criterios. Algunos menores cumplen cuatro, cumplen cinco o cumplen más. Si cumplen menos de cuatro, no estaríamos hablando de juego patológico.

Las características son las siguientes: necesita apostar cantidades de dinero cada vez más altas para conseguir la excitación deseada; está nervioso o nerviosa, irritado o irritada cuando intenta reducir o abandonar el juego; hace esfuerzos repetidos por controlar, reducir o abandonar; tiene a menudo la mente ocupada en las apuestas —luego nos referiremos a ello, pero una persona que tiene el problema de juego patológico puede estar el 60 % de su vida pensando en el juego, en las apuestas y en lo que ha perdido—; a menudo apuesta cuando se siente desasosegado; cuando pierde dinero en las apuestas, suele volver otro día para intentar ganar; miente para ocultar su grado de implicación en el juego; ha puesto en peligro o ha perdido relaciones importantes: un empleo o una carrera académica o profesional a causa del juego; cuenta con los demás para que le den dinero para aliviar su situación financiera desesperada. Todo ello clasificado con criterios temporales y por la gravedad actual —si es leve, moderada o grave—, y su comportamiento no se explica mejor por un episodio maniaco. Esta es la descripción de lo que sería el juego patológico, según lo recoge el manual DSM-5.

Respecto a los tipos de juego, la oferta de juegos es muy amplia. Uno de los juegos que más aceptación está teniendo entre los jugadores jóvenes es la apuesta deportiva, en ocasiones combinada con otros tipos de juego. Las salas o casinos se están sustituyendo por locales de apuesta deportiva. Este incremento podría entenderse, ya que las apuestas deportivas tienen un papel cada vez mayor en este colectivo, quizás por la proliferación de locales de juego específicos de apuesta deportiva, que estos años han ido apareciendo, y muy cercanos a los centros educativos. Leámos el otro día en *El País* una noticia al respecto: había un mapa de la ciudad de Madrid donde se ubicaban las casas de juego muy cercanas a los centros educativos, e incluso en alguna estaba el centro educativo encima y el local abajo.

Los juegos que les resultan más atractivos son los que tienen inmediatez entre la apuesta y el premio. Cuanto menos tiempo pase entre la apuesta y el premio, más adictivo es. Además, son preferidos los juegos que tienen premios más elevados, mucho más. Cuanto mayor es el premio, más adictivo también lo es. Pese a que la tipología de juego está cambiando debido a las nuevas tecnologías y a la amplia oferta de internet, siguen siendo los salones de juego, las máquinas tragaperras, los casinos y los bingos los preferidos para jugar con dinero.

En los últimos años, con la facilidad de acceso que supone el juego por internet, se ha observado un número creciente de adolescentes que participan en estos juegos desde sus ordenadores o dispositivos. A través de esta vía participan en otros juegos reservados para mayores de 18 años, como los juegos de casino, generando así un perfil de jugadores muy diferente. Esto provoca, además, que la intervención también sea muy diferente, y de cara a la prevención, esto se ha de tener en cuenta.

En algunos datos de prevalencia —hay muchos, muchos datos de prevalencia, muchos estudios—, las variables son diferentes dependiendo de factores demográficos, de las leyes de juego que haya en cada comunidad autónoma o de los instrumentos que se apliquen para evaluar. En algunos estudios que he podido comprobar, la participación, simplemente participación, en juegos de azar es del 90 % en adultos, del 90 % también en jóvenes de 14 a 18 años y del 80 % en adolescentes y preadolescentes de 10 a 14 años.

En algunos estudios, como les decía, alrededor del 1 % tienen problemas con el juego patológico, y también hablan de un 2 o 3 % en jóvenes con problemas.

Los adolescentes se inician en los juegos de azar *online* a una edad muy temprana, entre los 10 y los 13 años. Algunos juegan rodeados por un clima familiar, social y recreativo proclive a estas prácticas. ¿Quién no ha jugado alguna vez al *monopoly* con sus hijos? Una práctica inofensiva, familiar, divertida...

En España, donde la práctica en las apuestas es menos aceptada socialmente que en otros países, aunque esto va en aumento, el porcentaje de niños y jóvenes entre 12 y 20 años, según un estudio de 2013, que juegan en internet se sitúa en torno al 18 %, ya sea apostando dinero real o juegos gratuitos. Aunque la mayoría no experimenta, como antes les decía, ningún tipo de adicción, sí se considera este grupo una población de riesgo, como ya indicaba.

El informe anual de datos del mercado español de juego, en su estudio del 2017 de la Dirección General de Ordenación del Juego, sobre los factores de riesgo del trastorno de juego en población clínica española refiere, entre otros datos, que la edad media de inicio en el juego en nuestro país es de 21 años, habiéndose iniciado en un 36 % de los encuestados antes de los 18.

El perfil de los jugadores problemáticos es el de un hombre soltero —hombre, además, y ahora explicaré que la literatura sugiere que los diferentes motivos que hay para jugar en hombres y mujeres es diferente—, activo laboralmente, que no dispone de ayudas sociales, que presentó un inicio precoz del juego y que padece problemas relacionados con la salud.

En la encuesta Estudes del 2016, un 21 % de estudiantes entre 14 y 18 años realizan un uso compulsivo de internet, un 4,6 % más que en el 2014, según datos propios también del Plan Nacional sobre Drogas que hemos visto recientemente, e indica que un 6,4 % de estudiantes de enseñanza secundaria jugaron dinero *online*, y un 13,6 % hicieron apuestas presenciales.

La horquilla entre población de riesgo y jóvenes menores que cumplen criterios de juego problemático es amplia. Tenemos desde un 0,2 % hasta un 12 %, debido muchas veces a lo que les indicaba sobre las diferentes variables a la hora de evaluar o de estudiar las diferentes zonas geográficas. A veces es difícil y no hay datos muy concluyentes al respecto.

Normalmente, como les decía, y según sugiere la literatura, los motivos del acceso de los y las menores a los juegos de azar suelen ser diferentes. Los hombres se inician más en la juventud, generalmente por este gusto por el riesgo, las sensaciones nuevas, la posibilidad de ganar dinero; mientras que en el caso de las mujeres es un inicio más tardío y como consecuencia muchas veces de estados emocionales negativos.

A diferencia de otras conductas adictivas, el juego patológico se distribuye por todas las clases sociales y por todas las edades —esto también han concluido diferentes estudios—. No obstante, insistimos en que la edad de acceso al juego ha descendido en los últimos años, y esto es lo preocupante, señorías.

¿Cómo se inician en el juego los menores? Recibir un premio la primera vez que se juega es la razón que muchos de ellos plantean para seguir jugando. También hay que tener en cuenta que muchas webs tienen un tipo de gancho, y es jugar sin dinero. La mayoría de sitios de juegos de azar permiten y animan a jugar sin dinero inicialmente hasta que los y las menores se van animando al juego y van sintiendo esa necesidad, se van enganchando a esto. Cuando ya tienen o cumplen algún criterio patológico, ahí ya es más complicado y ahí sí que arriesgan su dinero y el de su entorno.

También es frecuente que estas empresas de juegos de azar *online* regalen bonos con dinero, algo que no es legal y que incita a seguir jugando y ya con dinero propio. Aparte de que es muy fácil acceder —luego lo diré— con datos ficticios, datos no reales para que el o la menor puedan inscribirse en cualquier página de juego de azar. Esto no supone ningún problema. Aparece un bono de 350 euros, 250 euros, incluso bonos de menor cantidad.

Como antes les decía, señorías, los juegos más adictivos son los que tienen una elevada cifra, los que, lógicamente, tienen mayor apuesta o mejores premios se pueden conseguir. Son los más atrayentes. Y los motivos por los cuales se juega, según diferentes investigaciones, son un poco variados. Por un lado, necesidad de escapar de problemas o de sentimientos desagradables, o del aburrimiento. Hay también menores que tienen déficit en cuanto a sus relaciones sociales y esto les hace que puedan sentirse mucho más competentes. Y es verdad que la razón de ganar dinero se menciona con menos frecuencia.

Las apuestas *online* añaden a los juegos de azar presenciales el potencial de ofrecer visualmente excitantes efectos, similares a los videojuegos o máquinas tragaperras, en los que la frecuencia es muy rápida. Esto también es un factor. Todos estos elementos son muy apreciados por los adolescentes.

Internet proporciona una realidad alternativa a la presencial y permite la sensación de inmersión y de anonimato que, para muchos adolescentes, es atractiva y psicológicamente gratificante.

Los y las adolescentes perciben los juegos de azar *online* como una actividad de riesgo, similar, para que podamos entenderlo, a aceptar una solicitud de amistad en cualquier red social de alguien desconocido. Puede tener la misma sensación.

Además, los jóvenes poseen mayores conocimientos informáticos. Son nativos digitales, aunque también han tenido que aprender, pero de una manera mucho más intuitiva. Pero es verdad que tienen mayores conocimientos, aunque, por otro lado, carecen de experiencia y madurez y son susceptibles a los poderes adictivos del juego por internet por encima de otros grupos de edad.

Entre los factores que inciden en la disposición a jugar o al mantenimiento, se cuenta la frecuencia de los eventos sobre los que apostar, la cantidad del bote, el número de situaciones cercanas a ganar, los efectos de luces y colores, los efectos de sonido, la accesibilidad, la publicidad y las reglas del juego, porque no engancha igual un juego que otro. Esto es así.

También la privacidad, los buenos resultados, la alta velocidad del juego, la fiabilidad de los pagos, el dinero ganado, el reclamo sexual, los gráficos y el anonimato.

Sobre el reclamo sexual, el otro día, buscando en YouTube en una página de apuestas, el reclamo era una joven muy atractiva, con muy poca ropa, y en cada uno de los vídeos que aparecía salía de manera muy similar. Este es el reclamo sexual que nos hemos encontrado.

Me gustaría señalar, señorías, algunos factores de riesgo en la familia, siendo variables cuya presencia pueden empeorar el juego patológico. Problemas en el manejo de la disciplina, expectativas no claramente definidas en relación con las conductas esperadas, falta de control, disciplina inconsistente o excesivamente rígida, falta de relaciones fuertes y de cariño, conflictos matrimoniales, aprobación del uso de alcohol, de la droga o del mismo juego patológico en la familia, así como el abuso del tabaco y de otras drogas.

Entre las variables sociales que influyen en la adicción al juego, son especialmente importantes la presión del grupo de iguales, presión de la publicidad, alta permisividad social con el juego de azar, fácil acceso al juego, apuestas asequibles, escaso tiempo entre apuesta y resultado y dispositivos que facilitan la ilusión de control.

El hecho de jugar solo hace que cada adolescente decida cuánto tiempo y cuánto dinero va a invertir, lo cual le proporciona una relativa facilidad para jugar sin que nadie le controle. También son importantes aquellos valores sociales que imperan en la sociedad, como es la cultura de ganancias fáciles, rápidas, consumo excesivo y la riqueza como el valor supremo de la felicidad para ellos.

Conviene destacar, subrayándolo, que los medios de comunicación ejercen un gran poder de persuasión sobre los y las menores. Los juegos de azar se reflejan en la publicidad y en los medios de comunicación no solo como una forma de entretenimiento con los amigos, sino también como una actividad con la que pueden ganar dinero, por lo que la influencia que ejerce en los adolescentes la publicidad en los diferentes soportes es algo que debe ser examinado para poder identificar también medidas preventivas o legales que ayuden a disminuir los índices de prevalencia de menores que participan en estos juegos de azar.

A modo de conclusión, y como factores predictores que afectan al desarrollo del juego, y que para ustedes, señorías, tengan en cuenta de cara a la legislación y para el diseño tanto de programas de prevención como de intervención, podríamos incidir en la accesibilidad, en las características estructurales del juego, implicación del jugador en el juego y cómo se juega. En cuanto al entorno, hay que tener en cuenta el entorno próximo del jugador, la percepción de los padres de que el juego no sea un problema serio, entornos de juego agradables y divertidos y aceptación social, en general, del juego.

Por otro lado, con respecto a las consecuencias que afectan al propio individuo, podríamos referir las siguientes: consecuencias psicológicas, sociales, familiares, académicas, económicas, legales y en la propia sociedad, es decir, cómo nos está afectando a todos.

Como les decía antes, señorías, a una persona que no tiene ningún problema de juego patológico esto le ocuparía una pequeña parte en su vida, como comprar un décimo de lotería ahora que viene Navidad. Como les decía, a una persona con un problema de conducta de juego patológico puede ocuparle el 60 %. Nos tenemos que imaginar a un o a una menor donde el 60 % de su vida esté girando en torno al problema del juego, al juego, a la apuesta, dejando de lado todos los demás temas para ellos importantes. Con lo cual, esto conlleva una serie de consecuencias psicológicas.

El joven o la joven empieza a sentirse mal por todo el dinero gastado, intenta ocultar el problema, se aísla de los demás, se siente incapaz de recuperar la vida que llevaba antes, su autoestima pierde valor al mentir habitualmente a los padres, madres, amigos, amigas, profesores, descuidando así sus obligaciones cotidianas, como es estudiar, salir, disfrutar, jugar.

El consumo de otras sustancias adictivas a veces es una consecuencia —como les decía—, y la psicopatología asociada a veces se expresa en forma de perturbaciones emocionales, que como si fueran su propia sombra van acompañándoles: angustia, depresión, irritabilidad, fenómenos de somatización, trastornos del sueño, disfunciones digestivas y cefálicas, ideaciones autolíticas, como expresión, sobre todo, de la impotencia que sufren para resolver por sí mismos la situación que han creado. Se encuentran en una bola de nieve de la que no saben cómo salir.

Las consecuencias sociales consisten en que poco a poco van perdiendo su relación con sus iguales, los amigos que en alguna ocasión les han podido prestar algún dinero les dan la espalda porque no lo devuelven, y también hay un deterioro de las relaciones familiares por el aislamiento que provocan estas situaciones, así como por la repetición de mentiras, engaños y esta irritabilidad constante de la que antes les hablaba.

La dedicación al juego impide al adolescente, al joven, a la menor o el menor adicto prestar la atención debida a sus familias, a sus parejas, a sus hermanos... Vivir con un o una adolescente jugador es muy duro, y no todas las familias pueden soportarlo. Hay familias que buscan un centro especializado para intentar sacar a sus hijos y a sus hijas de esta situación.

A la hora de evaluar la situación por las repercusiones familiares, los psicólogos no solo tenemos que centrarnos en el jugador, en el o la menor, en el jugador patológico, sino en su entorno, en las familias, que tienen que estar en esa misma evaluación, y ahí nos vamos a poder dar cuenta de la cantidad de áreas

que también están alteradas, sobre todo la económica, la social, los sentimientos de vergüenza sobre los que antes hablábamos, la exclusión social que a veces va provocada, y la situación legal en la que se encuentran inmersos sus hijos e hijas.

Consecuencias académicas. Esto es muy claro. Tienen que estar centrados en sus estudios y están centrados en el juego patológico, con lo cual hay alteración en el rendimiento académico porque hay falta del sueño, hay absentismo escolar, dificultades en la atención y la concentración, sus resultados académicos se resienten como consecuencia de estos pensamientos recurrentes y constantes en el juego y de las faltas o abandonos del centro escolar, sin descartar aquellos casos de expulsión del centro escolar por robo o por incumplimiento manifiesto de la responsabilidad como estudiante.

La señora PRESIDENTA: Debe ir terminando.

La señora PRADO PIÑA (vocal de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, experta en Psicología Educativa): Sí, acabo.

Las consecuencias económicas ya las hemos comentado. En cuanto a las consecuencias legales, existen no solamente por tomar prestado lo que no es suyo para apostar y para jugar, sino también porque ellos saben cómo bordear la ilegalidad para poder jugar en estos juegos *online* sin poder —sin poder, no tienen 18 años y ya vemos que están en redes sociales, en perfiles sociales aunque no tienen la edad de inicio—. Y consecuencias en la propia sociedad, porque la Administración debería asumir el coste que se deriva de la incidencia del juego patológico y deben establecerse mecanismos que compensen el coste de los tratamientos y de los estudios de las consecuencias de la práctica del juego de azar. La lógica impone que estos costes sean sufragados por parte de los beneficios que genera esta industria arbitrando mecanismos de reinversión. Todas estas consecuencias que le acabo de describir requieren un tratamiento.

El tratamiento psicológico debería ser el de primera elección, puesto que está comprobada su eficacia a un 85 % frente al no tratamiento o a tratamientos alternativos, siendo fundamental no solamente para el propio tratamiento en sí, sino para los logros terapéuticos, el mantenimiento de las ganancias para la modificación del cambio cognitivo y para la intervención de esta psicopatología concomitante que antes les he manifestado.

Para paliar estas consecuencias, muchas, muchas familias acuden a consultas, y una vez diagnosticados necesitan estos tratamientos y esta intervención. La intervención psicológica planteada tiene muchos componentes, como el desarrollo de conductas alternativas, exposición con prevención de respuesta al juego patológico, modificación de estas distorsiones cognitivas que están en los propios jugadores, habilidades de afrontamiento más adaptativas y prevención de recaídas. Las recaídas van a aparecer y hay que trabajarlas muchísimo con los y las menores.

Para terminar, desde el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid traemos una serie de propuestas. Entre ellas, pensamos que no habría que relacionar el deporte con los juegos de azar. El deporte debe reforzar e incitar conductas saludables. Si a través de la publicidad o *marketing* se relacionan con juegos de azar, tenemos que saber que podemos estar modelando y moldeando a los y las menores a desarrollar conductas adictivas.

Restricción de la publicidad para evitar la ludopatía. Los jóvenes y los adolescentes han creado de las apuestas deportivas una forma de integración en su grupo de iguales, y no son conscientes de las consecuencias que el juego patológico puede acarrear. A ello contribuye la participación de deportistas de élite en campañas publicitarias sobre las apuestas deportivas.

Ante este panorama, consideramos necesario legislar, desarrollar reglamentariamente los artículos 7 y 8 de la Ley 13/2011, de regulación de juego en España, para acabar con la coyuntura actual de vulneración sistemática de derechos en materia de publicidad. Procurar barreras que eviten su propagación, ya sea en vallas publicitarias, en la calle, en anuncios en la radio o a través de internet, cuyo objetivo es reforzar la idea de que el juego puede ser un medio para resolver problemas económicos.

Y tercero, la expansión de las nuevas tecnologías ha aparejado que el desarrollo de los juegos de azar se expanda por las redes sociales y esté al alcance de toda la población, sin diferencia de edad. Para ello, las casas de apuestas utilizan la imagen de deportistas de élite —como hemos visto antes— para fomentar las expectativas de éxito social y económico que buscan muchos jóvenes.

Por otra parte, y como consecuencia de lo anterior, resulta necesario adoptar programas de prevención del desarrollo del juego entre los y las menores con medidas eficaces para reducir los índices de juego patológico, adoptando iniciativas antes de la aparición de estos trastornos a través de programas preventivos entre escolares, en centros educativos.

En general —y con esto voy concluyendo, señora presidenta—, puede afirmarse que los estudios confirman a través de diseños pre y post que las intervenciones de formación bien diseñadas, basadas en la evidencia científica, en las que el centro educativo es un medio ideal para el desarrollo de los programas de intervención primaria, que transmitan informaciones adecuadas y ayuden a desarrollar habilidades apropiadas para el control de la situación en la que los objetivos generales de un programa educativo para la prevención del abuso del juego sea informar a la población escolar sobre los riesgos que conlleva el juego y las características de la ludopatía. Promocionar actitudes, valores y estilos de vida que sean incompatibles con las conductas de juego. Desarrollar las habilidades necesarias para afrontar adecuadamente las situaciones de presión social asociadas al juego, saber decir que no, la asertividad. Fomentar actividades de ocio y tiempo libre incompatibles con el juego, que también tiene que ver con las políticas de juventud.

Y en el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid defendemos un modelo en el que el psicólogo educativo esté presente en los centros escolares como una figura más dentro de equipos multiprofesionales que desempeñen sus funciones y tareas en el complejo entramado del centro educativo, en el que se implique a toda la comunidad educativa —familias, docentes y alumnos— en esta prevención de juego patológico, así como que pueda estar presente para la detección, intervención o derivación de cualquier problemática en el ámbito educativo. Asimismo, un aumento de programas de intervención psicológica en atención primaria al alcance de todos cuando se hayan detectado patologías de juego en menores.

Todas estas propuestas son las que desde el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid sugerimos, y como ven, señorías, es un asunto complejo en el que hay que trabajar sin demora.

A partir de este momento, quedo a su disposición para cualquier cuestión que haya podido suscitar mi comparecencia. Asimismo, les puedo facilitar mi correo o cualquier cosa que necesiten.

Muchísimas gracias por su atención.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señora Prado, por la interesante y prolija exposición que ha hecho. Yo creo que es un tema, como hablábamos antes, ciertamente desconocido y que a todos nos interesa muchísimo.

Pasamos a la intervención de los grupos políticos.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, la señora López tiene la palabra.

La señora LÓPEZ ALONSO: Gracias, presidenta.

Buenas tardes, señorías. En primer lugar, quiero agradecer al Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, especialmente a su junta de gobierno, y particularmente a doña Amaya Prado, su comparecencia en esta Comisión.

En nuestro grupo siempre hemos valorado muy positivamente la labor de los distintos profesionales que día a día redoblan sus esfuerzos en la atención a nuestros menores en el ámbito educativo, en el sanitario, en el social, en el psicológico, y que a través de esta dedicación buscan, en definitiva, mejorar la vida de estos menores y, por lo tanto, nuestra sociedad presente y futura.

Creemos que ustedes tienen mucho que enseñarnos, y hoy lo ha puesto de manifiesto. Nos han abierto un tema que yo creo que casi todos desconocíamos, aunque nos hubiésemos aproximado a él por unas u otras razones, y por eso están ustedes hoy aquí. Nos están abriendo este tema que ustedes conocen de su atención diaria con los menores. Quiero agradecerle, además, su exposición tan detallada que ha profundizado en todos los aspectos de las ludopatías en menores y adolescentes.

Yo, personalmente, desconocía la mayor parte de los datos que usted ha dado y que están provocados por estos nuevos riesgos sociales fruto de esta transformación social que estamos viviendo. Vemos que es un problema, además, muy, muy complejo que, como muchos de los existentes en la actualidad, no es ni simple ni sencillo, que además está agravado por el ocultamiento. No es un tema que se exponga públicamente o que se conozca socialmente y, por lo tanto, las soluciones tampoco son simples ni sencillas.

Desde luego, esta complejidad no nos va a frenar en nuestro deseo de ofrecer soluciones a estos problemas y a otros que se han planteado en infancia y adolescencia. Por cierto, el pasado uno de octubre estuvo aquí en esta misma comisión la ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, María Luisa Carcedo, que al inicio de su intervención sí que planteó su preocupación por las elevadas cifras de menores con tecnoadicciones y con ludopatía. Y, además, planteó su firme voluntad de buscar soluciones a estas y otras cuestiones que afectaban a la infancia y a la adolescencia. Por lo tanto, esta es una prioridad del Gobierno de España en este momento.

Para nosotros esta comparecencia es de gran valor, puesto que entre nuestros cometidos está la realización de propuestas a los gobiernos, al Gobierno de España en este momento, pero para ello

necesitamos realizar diagnósticos certeros y precisos, y yo creo que la información que usted nos ha dado nos va a permitir enfrentarnos a esta cuestión en una mucha mejor posición que la que teníamos antes de venir usted aquí, puesto que su magnífico informe nos va a proporcionar herramientas, una base muy sólida para seguir profundizando en este tema que creo que deberíamos abordar en breve.

Somos conscientes de que el problema de la ludopatía deriva de múltiples factores y afecta a muchos agentes —usted lo ha planteado perfectamente—, pero fundamentalmente a los menores, niños y adolescentes, que son los menos responsables de este tema pero los que sufren el problema que en esta sociedad consumista entre todos los hemos creado o no hemos sabido resolver.

La verdad es que usted se ha referido a los temas educativos y yo, como profesora, es uno de los temas que tengo muy presente. Tenemos que anticiparnos, tenemos que prevenir, y la educación es la herramienta fundamental para evitar este tipo de conductas. Por ello, en nuestro grupo, el Grupo Socialista, nos comprometemos a la búsqueda de soluciones y a la realización de propuestas preventivas.

Finalmente, termino reiterando el agradecimiento a usted, Amaya Prado, y al Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid por acudir a este llamamiento del Grupo Socialista, por todas estas aportaciones, por todas estas propuestas que nos ha hecho y recordando que el problema no está en los menores, sino en toda la sociedad, y que tenemos que ser responsables para darles soluciones.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora López.

Por parte del Grupo Parlamentario de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la señora Quetglas.

La señora QUETGLAS QUESADA: Gracias, presidenta.

Muchas gracias, doña Amaya Prado, porque ha sido una intervención didáctica y completísima. Yo tenía una serie de cuestiones ahí para formularle, pero me las ha ido despejando.

Sí quiero hacer un poco de incidencia en el tema de la vulnerabilidad de nuestros jóvenes y de nuestros adolescentes. Ya sabemos, porque todos lo hemos sido, que en esas épocas estamos empezando a identificar emociones, no somos buenos todavía, tenemos que ir gestionándolas. Una de las cosas que pienso que es importante es que las emociones se viven de una forma muy intensa y está muy permitido a través del deporte, y ahí tenemos, por ejemplo, la incidencia del juego online y los deportes, que es una relación muy potente y bastante nociva. Por ejemplo, tenemos líderes deportivos como Ronaldo o como el mismo Nadal que están haciendo publicidad para este tipo de apuestas y esto a los niños, a las niñas y a los jóvenes les afecta bastante porque es un liderazgo y no saben muy bien cómo encuadrarlo. Ahí tenemos una vulnerabilidad bastante importante.

Otra cosa que también me llamaba la atención cuando me preparaba el tema es que hasta ahora —no sé si en estos momentos—, cuando en el Sistema Nacional de Salud se detectaba que un niño, una niña o un joven tenían ese riesgo de ese juego preocupante o de ese juego patológico, lo que hacían realmente era derivarlos a la unidad de salud mental. Pero ahí, como nos explica un paciente, los adormecían y no evitaba la exposición en absoluto.

Desde nuestro Grupo Parlamentario lo tenemos muy claro. De hecho, en la Comisión Mixta de drogas del Senado y del Congreso hicimos una propuesta, porque lo que llama la atención es que el Observatorio del Juego depende de la Dirección General del Juego, que es del Ministerio de Hacienda, y esta visión recaudatoria de un grave problema de salud pública no nos parece la adecuada ni la correcta. Como le decía, en la Comisión lo que hemos propuesto es regular la publicidad del juego con la misma normativa de la publicidad del tabaco y del alcohol, por ejemplo. Sería un paso grande.

El tercer sector, o sea, las asociaciones, que hay 50 en todo el territorio, son las que están trabajando básicamente con esta adicción, están haciendo el trabajo de intervención, y realmente hacen lo que pueden. Ellos sí tienen unos protocolos de intervención, pero lo importante sería que en los centros educativos, los educadores, tuviesen esas herramientas para detectar y enfrentarse a esos problemas, porque hay protocolos para las drogas, pero no tenemos protocolos para la adicción al juego, esa adicción sin sustancia, como se le llama.

Otra cosa que añadiría es que necesitamos o precisamos de estudios de prevalencia. Es muy importante tener esa información para hacer bien el diagnóstico y, como decía la compañera del Grupo Socialista, poder intervenir y poder hacer propuestas al Gobierno.

Si me puede responder, le pregunto qué opinión le merece que ídolos deportivos hagan publicidad. Y nada más. Insisto en que he disfrutado de escucharla, ha sido una intervención muy didáctica y muy completa. Muchas gracias por su comparecencia.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Quetglas.

Termina el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios con la señora Valdenebro, del Grupo Parlamentario Popular.

La señora VALDENEBRO RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Quiero comenzar mi intervención dándole las gracias a la ponente, a la señora Amaya Prado Piña. La verdad es que nosotros nos habíamos hecho una idea distinta de su intervención: pensábamos que el enfoque iba a estar más en lo que son las redes sociales y en cómo enganchan, sin llegar a las apuestas, porque cuesta trabajo creer que los jóvenes, que los menores, lleguen a hacer apuestas de azar. Y su comparecencia nos ha ilustrado mucho, nos ha dado muchísima información. De hecho, una de las cuestiones que queríamos plantearle es que nos haga llegar, entre otras cosas, esas conclusiones finales de cara a posibles iniciativas que puedan resultar de interés para solucionar estos problemas de salud pública.

Creemos que el problema tiene una trascendencia muy importante. Vivimos en la era digital y, evidentemente, esta era digital plantea un escenario de nuevas patologías y problemas que tenemos la responsabilidad de abordar, sobre todo a estos nativos digitales. En muchas ocasiones, estos problemas que comienzan en casa con nuestros menores y en edades muy tempranas parece que vuelan por debajo del radar y no somos capaces de darnos cuenta de que empieza a haber un problema, una patología, una adicción en nuestros pequeños, en nuestros hijos. Con lo cual, es muy importante que abramos los ojos, que visibilicemos este problema y que empecemos a tomar nota y ponernos a trabajar en ver qué soluciones podemos ofrecer a esta nueva realidad que nos plantean las nuevas tecnologías.

Hace un momento, en la comparecencia anterior, el presidente de Unicef, el señor Gustavo Suárez, hablaba de la vinculación, de los retos de la infancia con la Agenda de Desarrollo 2030. Hay un informe de Unicef en el que, a nivel de salud mental, España ocupa el séptimo puesto de 41 países; es decir, que tenemos una salud buena dentro de lo que es la salud mental infanto-juvenil. Pero siempre ha sido un asunto al Grupo Parlamentario Popular que nos ha preocupado, porque si bien estamos dentro de unos parámetros saludables —entre otras cosas, porque en los últimos diez años los trastornos relacionados con la salud mental habían ido disminuyendo—, sí que es verdad que empezamos a tener unos picos precisamente con estas nuevas patologías vinculadas con el juego y con las adicciones tecnológicas. Por lo tanto, es nuestra responsabilidad y por parte del Grupo Parlamentario Popular tienen nuestro compromiso de ponernos a trabajar y a solucionarlo. Usted misma decía que, precisamente, el juego patológico es un problema de salud y, por lo tanto, tenemos que abordarlo como un problema de Estado también para evitar males mayores.

Hay una diferencia —por lo menos nosotros lo entendíamos así— entre los juegos de azar y lo que son los juegos de las nuevas tecnologías. Evidentemente, es muy preocupante que nuestros menores comiencen con juegos de azar, se inicien en las apuestas, pero sobre todo hay que ir al origen, a la raíz del problema: usted hablaba de una evasión, una evasión que en edades tempranas preocupa si cabe aún más, puesto que denota que estamos fallando en algo. Hablaba usted de cómo abordarlo, por ejemplo, desde el plano educativo, que son las mejores políticas de prevención que podemos aplicar, y con trabajo en habilidades sociales como la asertividad. Quiero transmitirle que estamos totalmente de acuerdo, porque si tenemos un problema sobre la mesa, como que haya menores que lleguen a dedicar el 60 % de su tiempo a juegos de azar y apuestas, evidentemente tenemos que abordarlo desde las responsabilidades que cada uno tenemos en las distintas instituciones.

A nosotros también nos preocupaba la adicción a las nuevas tecnologías. Ha hablado usted menos de este problema, pero también lo tenemos en nuestros menores. Como le decía antes, a veces los padres no son conscientes del daño y de la cantidad de tiempo en el que sus hijos están consumiendo PlayStation, tabletas, dispositivos móviles, hasta que de repente, cuando tratan de quitárselo, se dan cuenta de que sus hijos están transformados, que manifiestan cuadros de agresividad, que los han cambiado, parecen niños transformados, y lo que tienen es una adicción tecnológica con unas consecuencias psicopatológicas. Yo le pregunto también cuál es el límite entre el juego y la adicción, qué pueden y deben hacer los padres ante estas situaciones, porque si el juego forma parte de infancia, cómo pueden los padres separar el juego de la adicción, dónde está esa línea roja. Y, sobre todo, qué podemos hacer las administraciones públicas para que ese juego no se transforme en una adicción.

Usted planteaba los problemas en los niños: ansiedad, depresión, más toda esa batería de problemas y consecuencias que pueda producir la ludopatía en la infancia y en la adolescencia. Nosotros creemos que es importante también que exista una muy buena coordinación entre las distintas administraciones que

trabajan con los menores para que, una vez que se detecte el problema, se ponga en funcionamiento un protocolo, que entendemos que todavía no existe —algunas comunidades autónomas lo han desarrollado, pero debería darse también en el plano nacional—. Creemos también que es muy importante la prevención y la intervención temprana en los menores —esto que hablábamos antes de trabajar también, a lo mejor, las habilidades sociales— y otro tipo de estrategias dentro de la educación infantil y primaria.

Hablaba también de la importancia —aunque ha pasado muy deprisa— de la atención primaria como un referente para la detección de estos problemas patológicos. ¿Qué medidas establecería para potenciar la atención primaria y poder frenar estos problemas que cada vez son más acuciantes? El Grupo Popular quiere destacar también la importancia de los psicólogos en el contexto escolar —lo ha destacado usted—. En este sentido, consideramos que sería muy conveniente retornar al compromiso con el pacto por la educación y abordar también este problema y esta propuesta como una medida de solución y una medida preventiva para todo lo que pueda venir.

No se ha dicho, pero también es importante dejar constancia porque es un problema que está dentro de la salud mental infanto-juvenil. Hablaba de la importancia de las coordinaciones entre las distintas administraciones, pero a veces chocamos con gigante, con un molino muy grande, y es que normalmente los servicios de salud mental infanto-juvenil en la inmensa mayoría de las comunidades autónomas —yo soy de Castilla-La Mancha— están absolutamente colapsados y es imposible dar una respuesta individualizada a los menores que tengan cualquier tipo de dependencia, en este caso esta patología de la ludopatía. En nuestro grupo creemos que es importante abordar esta falta de especialistas.

Le iba a preguntar por la perspectiva de género en las ludopatías en menores, pero ya lo ha abordado usted directamente en su intervención. Aun así, no sé si considera que sigue siendo una asignatura pendiente en salud mental.

Y poco más que decir. Sí quiero añadir que es preocupante que el 20 % de los niños y adolescentes lleguen a presentar algún trastorno psiquiátrico y quería recordar —y no sé qué opinión le merece a usted como profesional en la materia— que en el año 2011 el Gobierno del Partido Popular creó una especialidad médica, que entendíamos y entendemos que es muy necesaria y me gustaría conocer su valoración, que es la de psiquiatría del niño y del adolescente, que creemos que en este campo puede ser de buena utilidad.

En el Partido Popular somos conscientes también de las repercusiones que este tipo de patologías suponen dentro de una familia, también a nivel sanitario, a nivel social y a nivel educativo. Por lo tanto, entendemos que la salud mental debe ser considerada de una forma integral, que también debemos visibilizarla porque está muy estigmatizada socialmente y culturalmente, y desde aquí nosotros le mostramos nuestro compromiso para trabajar en la búsqueda común de soluciones para estas patologías.

Un aspecto que usted ha destacado también era su preocupación por la proliferación de las apuestas deportivas, y sobre todo nos ha llamado la atención el hecho de que esas salas estén generalmente —o sea, que no es una casualidad, sino que es algo habitual— próximas a los centros educativos. Nos parece preocupante también la publicidad utilizando la imagen de deportistas de élite en los que los menores van a encontrar sus referentes y, por lo tanto, van a tender a imitarlos. Es algo en lo que nosotros tenemos que intervenir para frenarlo porque nos está dando unas consecuencias negativas, nefastas.

Para concluir, le reitero nuestro agradecimiento, nos ha parecido muy interesante su intervención y cuando nos haga llegar esas propuestas que usted nos ha planteado vamos a estudiarlas con mucho cariño y con mucho interés para poder abordar con responsabilidad este problema que usted ha expuesto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Valdenebro.
Ahora tiene tiempo para contestar a las preguntas, señora Prado.

La señora PRADO PIÑA (vocal de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, experta en Psicología Educativa): Muchísimas gracias, de verdad, por los agradecimientos, por la atención mostrada a este tema tan sensible y tan preocupante a nivel de toda la sociedad.

Comienzo con el Grupo Socialista. Quizá no he ahondado, pero la educación nos parece fundamental, nos parece importantísimo trabajar con las familias, nos parece importantísimo trabajar con los docentes, que juegan un papel importantísimo; ellos no tienen por qué diagnosticar, pero pasan muchas horas con los y las menores, saben cómo se encuentran, ven esos cambios tan importantes que están sucediendo en sus conductas y verdaderamente ellos son los que se dan cuenta perfectamente en la mayoría de las situaciones de que algo está pasando. Con lo cual, nos parece muy interesante y muy importante formar a los y las profesoras, docentes, maestros, maestras, en estas dificultades, en el juego patológico, para

que sean ellos los que en ocasiones den la voz de alarma, los que puedan derivar al servicio oportuno para que se pueda llevar a cabo, por lo menos, una intervención; muchas veces son ellos los que hacen estos programas preventivos. Para contestar y para hacer una reflexión, esta mañana he hablado en Radio Nacional de España sobre esta comparecencia de esta tarde, me han llamado, y una amiga a quien no le había comentado nada enseguida me ha enviado un wasap. Mi amiga es profesora de Formación Profesional y trabaja con diferentes edades. Y me decía: «Mañana lo trabajo sin falta con mis alumnos y con mis alumnas». O sea, los docentes se hacen eco de esta situación enseguida y cómo ellos tratan de transformar esa realidad. Por lo tanto, nos parece importantísima la educación.

En cuanto a la reflexión de Unidos Podemos, lógicamente, han sido muchísimas las anotaciones que tengo. No puedo estar más de acuerdo, por supuesto, con todas las aportaciones que han planteado todos los grupos parlamentarios. Y en cuanto a qué opinión tengo sobre los ídolos deportivos, como han contestado, son un referente para los y las menores, con lo cual, en ellos se basan a la hora de comportarse. Si, lógicamente, ello va asociado a apuestas deportivas, a juegos de azar, ellos intentarán parecerse a ellos lo máximo posible y se iniciarán en estas conductas patológicas.

Es cierto que siempre tratan de poner el apellido de juego responsable, pero está comprobado por estudios que los y las menores hacen caso omiso; no acceden la parte que tienen las web de juego responsable y de más. Con lo cual, es importante ver el impacto que puede suponer en los y las menores que sus ídolos estén promocionando, publicitando... Nos parece que modelan y moldean esta conducta patológica, por lo cual habría que verlo con mucho detenimiento. No sé si he contestado a todo.

En cuanto a todas las reflexiones del Grupo Popular, lo mismo, no podemos estar más de acuerdo y, lógicamente, hay algo muy importante, que es que entre todos los grupos hay un consenso. Eso es muy gratificante, de verdad, señorías, es muy interesante que un tema produzca esa conexión entre todos y que todos quieran trabajar sobre ello. Les felicito, de verdad. Es algo muy importante.

Estas adiciones a las nuevas tecnologías son un problema de salud. ¿Cuál es el límite?, planteaba. El límite entre juego y adicción nosotros lo ponemos en cuanto a que interfiera lo máximo posible en las máximas áreas de la vida del menor o de la menor. Es decir, si le afecta a lo académico, a lo social, a lo personal, a lo familiar, si está afectando, si es ese 60 % del que hablaba antes el que está viviendo ese menor o esa menor con el juego patológico, lógicamente, ya no estamos hablando de juego. El juego es inherente al ser humano. Para su desarrollo evolutivo es importante y los juegos han existido siempre, o sea, es algo que va, lógicamente, como decía, con el ser humano. Esta adicción es cuando el o la menor están sufriendo, como decíamos, su entorno más próximo, cuando en su centro educativo están detectando que algo está pasando, que suspende, niños, niñas que antes iban bien y ahora de pronto sin saber por qué empiezan a suspender, a faltar a clase, que se quedan sin amigos cuando antes no tenían ninguna problemática de relación social. Ahí es donde, lógicamente, hay algo más patológico, está pasando algo, aquí hay una adicción. Si simplemente cumple algún criterio, como todos han mencionado, porque es algo muy usual en los jóvenes y las jóvenes, bueno, pero lleva esos tintes o adquiere ese cariz más problemático, que interfiere más en su vida cotidiana, es donde le ponemos el acento de adictivo.

En cuanto a limitar, como les he dicho, hay una serie de factores a nivel familiar que son vulnerables, que afectan, que son factores de riesgo de cara a tenerlos en cuenta. Hay que marcarles bien a nuestros hijos y a nuestras hijas el tiempo de juego. Eso está claro. Ellos todavía no saben, para ellos el tiempo es algo..., no tienen la misma noción espacio-temporal que podemos llegar a tener nosotros, los adultos. Entonces, es verdad que nosotros tenemos que hacer ese filtro, tenemos que marcarles, tenemos que decirles hasta aquí, porque uno de los factores de riesgo que hemos visto era ese, la falta de disciplina en ocasiones y de lo que se espera realmente: tienes que jugar una hora, tienes que jugar media hora. Porque sí que es verdad, como decía, que hay mucha problemática también, no en juego patológico, sino en los dispositivos tecnológicos, como hemos dicho.

Coordinación entre administraciones, que lo han planteado todos. Nosotros cuando hablamos de atención primaria nos referimos a proyectos, a tratamientos psicológicos dentro de la atención primaria. Hay un proyecto en atención primaria, el Psicap, en el que hay psicólogos que están interviniendo antes de derivar a salud mental y desde el propio centro de salud se puede intervenir. Lógicamente, nosotros pedimos que pudiera haber más profesionales, que pudiera haber en cada centro de salud por lo menos un profesional que pudiera atender.

Y en cuanto a la psiquiatría infanto-juvenil, nosotros pedimos psicología infanto-juvenil. Es verdad que cuanto más se defina el campo, el área y se especifique el área infanto-juvenil, es estupendo, pero nosotros sí reclamamos más profesionales psicólogos especializados en el área infanto-juvenil en todas las administraciones, tanto en sanidad como en educación, porque lo creemos y porque la sociedad así

nos lo reclama. No es algo que nosotros digamos: ¡Vamos a pedir más psicólogos o psicólogas! No, es que realmente la sociedad en todas las situaciones que se están derivando así lo reclama. Con lo cual, nosotros nos hacemos eco de ello y por eso lo indicamos.

Creo que no me dejo nada, señora presidenta, y de verdad, reiteramos el agradecimiento desde el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. Gracias, Rosa, por esta invitación. Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias a ti, María Prado, y también al Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, como no puede ser de otra forma, por el trabajo que habéis realizado y, sobre todo, vuestra comparecencia tan instructiva, en la que nos habéis hecho referencia a las ludopatías infantiles. La verdad es que en esta Comisión estamos descubriendo muchísimas cosas que desconocíamos y os agradecemos que hagáis estas aportaciones porque, desde luego, los grupos parlamentarios sí van a trabajar para instar al Gobierno para conseguir todos estos logros que vosotros nos proponéis. Así que muchas gracias y os ofrecemos esta Casa para cuando creáis conveniente venir a informarnos de trabajo que estéis realizando.

Suspendemos un minuto. (*Pausa*).

- COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DE LA CÁTEDRA SANTANDER DE DERECHO Y MENORES DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS, D.^a CLARA MARTÍNEZ GARCÍA, ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA FAMILIA, LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN ESPAÑA EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS E INVESTIGACIONES QUE REALIZA DICHA CÁTEDRA.

(Núm. exp. 715/000434)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

La señora PRESIDENTA: Iniciamos la última comparecencia de la tarde de hoy, también solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista, de la directora de la cátedra Santander de derecho y menores de la Universidad Pontificia de Comillas, doña Clara Martínez García, a quien doy la bienvenida a esta comisión, para informar sobre la situación de la infancia y la adolescencia en España en relación con los trabajos e investigaciones que realiza dicha cátedra.

Como has visto, dispondrás de media hora para realizar la exposición, después intervendrán los portavoces y, posteriormente, podrás contestar las preguntas.

Sin más, te cedo la palabra.

La señora DIRECTORA DE LA CÁTEDRA SANTANDER DE DERECHO Y MENORES DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS (Martínez García): Muchas gracias y muy buenas tardes a todos y a todas, así como al Grupo Socialista por su invitación, que para nosotros representa un momento muy importante porque nos permite acceder a un órgano de relevancia constitucional difícilmente superable, como es el Senado. Por tanto, es una oportunidad y un placer compartir algunas de las reflexiones que hemos venido haciendo a lo largo de los años.

Dirijo la cátedra Santander de Derecho y Menores de la Universidad Pontificia de Comillas, como ha comentado la señora presidenta. Tampoco es que obedeciera a un plan preconcebido para centrarnos exactamente sobre la infancia sino que, a través de una persona que trabajaba allí se nos pidió, en el año 1998, que contribuyésemos al informe que elaboraba el Gobierno de España de aquel momento en relación con los derechos del niño, para el Comité de Derechos del Niño. A partir de ahí, como pedían muchas cosas, nos reunimos un grupo de profesores de distintas ramas del derecho y cada uno, desde nuestro ámbito de conocimiento, nos pusimos a trabajar sobre aquello. Así, casi todos descubrimos que hasta los que venimos del ámbito del derecho administrativo también teníamos algo que decir en relación con los derechos de la infancia, a pesar de que en mi área de especialidad yo no salía de las expropiaciones, el urbanismo, los bienes de dominio público y los sectores regulados. Esto no solamente fue un descubrimiento personal sino que nos hizo darnos cuenta de la cantidad de trabajo que había por hacer, de la dispersión normativa y de la cantidad de posibilidades de investigación académica que podíamos llevar a cabo desde allí.

Con esta composición, desde todas las ramas del Derecho, hemos venido realizando distintas actividades, jornadas, congresos, proyectos de investigación, financiados públicamente y también de manera privada, algunas tareas de consultoría y muchas publicaciones, que es lo que se nos pide que hagamos y que son los resultados por los que nos mide en las universidades.

De todos modos, durante todos esos años hemos ido cada vez adquiriendo más fuerza porque nos hemos formado mejor en cada una de las ramas del derecho de los niños, y conseguimos captar la atención del Santander Universidades. Así, tuvimos la enorme suerte de que nos confiriese una cantidad de dinero —de ahí el nombre de la cátedra Santander— para realizar precisamente todas estas actividades y la verdad que eso nos ha permitido traer gente, conocer sitios y poder realizar otras muchas cosas que, sin la financiación adecuada, habrían sido imposibles porque la infancia no tiene tanto éxito como para que acudan los grandes financiadores.

También es verdad que nosotros, en la universidad, tenemos otra forma de trabajar. Por lo menos en esta cátedra —y está en su reglamento constitutivo— se pretende combinar la parte académica y de investigación con la realidad social. En este sentido, para nosotros es absolutamente irrenunciable investigar técnicamente, con metodología académica, pero trasladarlo también a la realidad en la que pretendemos incidir; hacer mucha transferencia. Para nosotros, y así lo dice nuestro plan estratégico, la investigación sin transferencia no fructifica. Por lo tanto, se pueden elaborar conceptos muy interesantes para pasar la tarde, pero realmente no conseguimos que tengan esa relevancia social que es la que, de alguna manera, buscamos.

En el grupo contamos con personas de todas las ramas del derecho; de hecho, hoy hemos incluido a una persona de historia del derecho y de derecho financiero, para la observación general; contamos también con alguien del derecho mercantil por toda la implicación que tiene que empezar a haber del sector privado en los derechos de la infancia; cooperación internacional, etcétera. Básicamente, lo que creo que destacaría de todos estos años, desde que se creó el grupo de investigación en el año 2002 y, en 2008, la cátedra Santander —es decir, hace diez años— es la evolución que hemos podido apreciar, por ajustarme un poco a lo que se pedía en la invitación. ¿Qué evolución ha habido? Una vez que teníamos ya el diagnóstico y el panorama más o menos aproximado, al menos desde el punto de vista legislativo, creo que ha habido un cambio de enfoque o empieza a haber un cambio de enfoque, que yo destacaría, sobre cómo abordar los temas de infancia.

Cuando nosotros elaboramos ese informe inicial, y desde ahí hemos venido trabajando, teníamos un concepto muy restrictivo de lo que era la protección a la infancia. Muy restrictivo quiere decir que era un concepto de respuesta, desde los poderes públicos, que se producía fundamentalmente cuando el niño ya había sufrido la desprotección, la vulneración de los derechos y, por lo tanto, nos basábamos principalmente en las normas del Código Civil, en una respuesta más judicializada y era el niño desamparado, maltratado y abandonado el que recibía esa protección.

De alguna manera, tenía algún resabio también de carácter asistencialista, proteccionista o paternalista. Como se suele decir, se protegía al niño como objeto y lo apartaba del peligro o del daño efectivo que ya había sufrido. Creo que lo que hemos conseguido a través de esta evolución en la cátedra —aunque no solo sino también en el ámbito legislativo y en el propio país— es que se vaya avanzando lentamente, más lentamente de lo que sería deseable, pero hacia una incorporación del paradigma de la Convención de Derechos del Niño, que es el niño como titular de derechos. Es decir, que no se trata de proteger al niño sino de proteger sus derechos. Ese es el enfoque que debería impregnar todas las leyes que se refieran a la infancia; puede ser sobre la ludopatía, sobre la vivienda o sobre la cuestión que sea.

Es decir, el niño va en el centro. El niño es un ser humano, los derechos humanos corresponden a todas las personas, y todos estamos de acuerdo en que los niños son personas en una franja de edad determinada, con unas peculiaridades determinadas y, dado que son personas, también son titulares de sus derechos. Otra cosa es que, por las características especiales de esa franja de edad, el ejercicio de sus derechos se tenga que ver matizado o modulado, que puedan resultar más vulnerables o que caigan más fácil en determinadas conductas, pero eso no debe movernos hacia ese proteccionismo paternalista, sino a ver cómo garantizo y le empodero también en el ejercicio de sus propios derechos. De otro modo, no vamos a salir de esta rueda en la que llevamos tantísimo tiempo.

Esto vale para el ámbito familiar y, por tanto, también tiene que haber una cierta apertura y democratización de las relaciones familiares porque la convención en la que se recoge este paradigma no es la Convención de los Derechos del Hijo sino la Convención de los Derechos del Niño. El niño, mientras está en una familia, evidentemente es hijo, pero además de ser hijo es una persona que tiene una dimensión social, que aspira a ser un ser participativo, creativo, activo y que, en la medida de sus posibilidades, también pretende participar en la comunidad y en la sociedad de la que naturalmente forma parte.

Para mí, ese cambio de paradigma que acoge la convención es importante: del niño como objeto de protección al niño titular de derechos humanos. En relación con la protección de la infancia muchas veces se ha discutido si es mejor el acogimiento familiar o el acogimiento residencial, la prevención o

no prevención, pero los derechos de la infancia son derechos humanos de los niños y es necesario que todos los poderes públicos —el Legislativo, la Administración, el Gobierno, los jueces— garanticen esos derechos. Eso es lo que dice la Convención de Derechos del Niño que hemos firmado como Estado y, por tanto, lo que nos hemos comprometido a garantizar.

Ese enfoque, ese nuevo paradigma de protección de los derechos del niño va junto con la idea de integralidad de esa protección y la integralidad de la protección quiere decir que protegemos a todos los niños en todos sus derechos, con todas las medidas públicas que se puedan articular desde los poderes públicos, valga la redundancia: las legislativas, las estadísticas, las presupuestarias, las judiciales, las sociales, las policiales; es decir todas las medidas —que es lo que dice la Convención— y en todo el ciclo de la desprotección. Es decir, la obligación del Estado de proteger y garantizar un derecho subjetivo. ¿Qué alcance tiene esa obligación? ¿La que hemos entendido tradicionalmente, que ha sido la de que cuando la cosa se ha puesto muy fea se aparta al menor de la familia, se le declara en desamparo y se le lleva a un centro o a una familia? O quizá, como se propugna en tantos ámbitos, el concepto de protección es mucho más amplio y comprende todo lo que se llama el ciclo de la desprotección. Es decir, que como Estado puedo y debo atender al niño que ha sufrido un maltrato grave, pero debo plantearme qué he hecho yo antes de que eso llegue a suceder y que tengo la obligación de evitar, en la medida de mis posibilidades, que eso llegue a suceder. En este sentido, la convención incluye, por supuesto, la prevención y le da una función absolutamente prioritaria que comprende, además, la promoción de derechos, la concienciación, la sensibilización, la formación y la capacitación de todos los profesionales que trabajan con niños para facilitar también la detección y la provisión; es decir, la articulación de medios, de fondos, de recursos para poder llevar a cabo la inversión que se requiere en derechos de infancia. Promoción, prevención, protección y previsión, esas son las cuatro «P» que recoge la convención. Hemos llegado a estas conclusiones, que no están tan claramente especificadas en la ley, pero este es el alcance que se debe dar a la protección de los niños.

Este enfoque nos ha supuesto, también a nosotros, un cambio en las tareas que venimos realizando y en cómo, desde la propia cátedra, en colaboración muchas veces con la sociedad civil, pero también con las administraciones públicas fundamentalmente, hemos ido detectando todas las posibilidades, retos y escenarios que se nos abren y sobre los que tenemos que empezar a trabajar, algunos de los cuales son los que querría ahora exponer, aunque probablemente encontraríamos muchos más.

En gran medida, hemos avanzado con la legislación de 2015, con la Ley Orgánica 8/2015, y también con la Ley ordinaria 26/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Esas dos leyes, que han suscitado mucho consenso, modifican 19 textos legales diferentes en el ámbito estatal, han supuesto un gran avance técnico sobre todo y de precisión y, además, son un poco más de lo que había; es decir, que hemos mejorado el sistema que teníamos.

No es que quiera romper con el sistema legislativo en este momento, pero sí creo que puede haber algunos elementos que conviene manejar para ver cómo podemos reconceptualizar algunas de las instituciones que tenemos, porque seguimos con el riesgo y el desamparo, y todas las respuestas administrativas a las situaciones de desprotección de los niños tenemos que acabar encajándolas en lo que hay, porque para eso está el principio de legalidad, para aplicar la ley, que es con la que tenemos que resolver nuestros conflictos.

Hay un aspecto que es fundamental y que tiene una proyección inmensa: el del interés superior del niño. El interés superior del niño es uno de los grandes principios, un supraprincipio de la Convención de los Derechos del Niño y de la observación general 14 del comité que lo ha desarrollado. Se trata de un derecho, de un principio de interpretación y de una norma de procedimiento sobre cómo determinar qué es lo mejor o qué es lo que garantiza, en el mayor nivel posible, los derechos de la infancia. En realidad, esto es como una especie de estrella polar que debe orientar todas las actuaciones. La convención habla de todas las medidas y de todas las características que haya; es decir, administrativas, judiciales, legislativas, familiares, escolares... Todas tienen que perseguir necesariamente la satisfacción del interés superior del niño. En el caso de conflicto de intereses, el del niño debe prevalecer. Este es un cambio absolutamente radical que, además, la legislación de 2015 —a mi juicio, con acierto—, recogió en la parte orgánica de la ley y, por tanto, es de aplicación en todo el territorio nacional. En consecuencia, esto se configura como un derecho que se tiene que proyectar en todas las partes del territorio nacional. Ya sabemos que existe un tema competencial con las autonomías, que son las que tienen la competencia exclusiva en relación con la protección, pero la parte orgánica es de aplicación a todo el territorio.

En la cátedra, por ejemplo, intentamos elaborar una guía —porque está muy bien que se haya recogido, pero son dos páginas de artículo, y no sé si he visto alguna vez un artículo más largo— con una síntesis

de la doctrina del comité, sobre cómo hay que evaluar y determinar el interés superior de niño, que es un concepto jurídico indeterminado que hay que especificar en cada caso, respecto de cada niño y respecto de cada decisión que se adopte con él. Por ejemplo, hay gente que defendía o que defiende el uso del castigo físico en interés superior del niño porque cree es lo mejor para él. Esto no es el interés superior del niño porque el interés superior del niño no es una cuestión que determinemos subjetivamente sino que tiene que aflorar después de haber seguido un determinado procedimiento y de haber valorado una serie de elementos que nos lleven a una conclusión. Lo ideal sería que, en un caso concreto, distintos operadores llegasen a la misma conclusión de lo que es el interés superior de ese niño en particular, que no dependa de la educación de sus padres, de la sensibilidad de la Administración Local correspondiente, de la escuela, etcétera.

En esa medida, hay un aspecto que creo que puede dar mucho juego. Se quedó en un intento muy bueno, que también recoge la propia ley de 2015, que es la evaluación del impacto que van a tener las disposiciones legislativas en relación con los derechos de la infancia. Esto también es un mandato del comité que viene a decir que dado que las medidas legislativas van a afectar a los derechos del niño, la cuestión es analizar cómo les van a afectar. En este sentido, el legislador tiene la obligación de hacer un informe de impacto en la infancia. La protección de la infancia se recogió, a mi juicio muy felizmente en la legislación de 2015, pero en la misma legislación de 2015 —y ahí me pues me puse más triste—, la que aprobó las leyes 39/2015 y 40/2015, de procedimiento administrativo y de régimen jurídico, se les olvidó, o no está, el impacto en la infancia. Sin embargo, después aparece un decreto, una norma reglamentaria que desarrolla esa norma legal y recupera el informe de impacto. Todo esto me produce cierta inquietud, en la medida en que veo que a lo mejor no está recogida con la suficiente contundencia y claridad. ¿Tenemos que hacer un informe de impacto —como hay que hacerlo en medio ambiente o en género— o no tenemos que hacer un informe de impacto? En este sentido, mi duda es técnica y deriva de si esas leyes ordinarias de 2015, por ser posteriores, derogan este punto, porque han suprimido la obligación de hacer una valoración de impacto en la infancia.

Nosotros intentamos hacer una guía que precisamente cedimos al propio ministerio, en ese momento, para que cada uno de los departamentos ministeriales dispusiera de una herramienta, incluso con aplicación informática, para saber cómo lo tenían que hacer: o sea, esta es la disposición y estos son los derechos. En este sentido, es probable que el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social tenga no solo más sensibilidad sino más conocimiento del tema de infancia, pero el de Fomento, que se va a centrar en trenes y carreteras, probablemente no. Por ello, ¿cómo le vamos a pedir que haga un informe de valoración de los derechos de infancia? Pues le facilitamos una herramienta adecuada a la convención, una especie de *checklist*, indicando los derechos que les afectan, qué medidas se proponen, si afectan positiva o negativamente y cómo pretenden compensarlas, simplemente para ayudar a hacer el informe de impacto. Ojalá haya más claridad sobre este punto porque, sobre todo hoy que comparezco aquí, en el Senado, me parece un elemento absolutamente importante, no solo para las disposiciones de carácter estatal sino incluso para las autonómicas, y naturalmente, también para las del ámbito local, que se pudiera establecer que, a la hora de elaborar ordenanzas, la administración más próxima al ciudadano y a los niños, tuviera en cuenta que las decisiones que se adoptan van a afectar al derecho al juego, a la seguridad, a la intimidad, al esparcimiento, a la educación, cómo van al cole, si pueden ir andando, etcétera. No es nada constitutivo, pero creo que merece la pena que los legisladores o aquellas personas que tienen que tomar la decisión de dictar las grandes pautas para regular la sociedad piensen también en cómo esto afecta a esta población, porque el comité obliga a todos los poderes públicos a hacerlo.

Estos son los temas que he apuntado, aunque probablemente haya otros. Hay un tema fundamental y relativamente novedoso que se recoge en una observación general de hace relativamente poco, la observación general 19, sobre los presupuestos públicos e infancia, en la que el comité ha llamado la atención a todos los Estados parte para recomendar e insistir en la necesidad de especificar en los presupuestos públicos qué cantidades dedican a infancia y a qué cuestiones de la infancia. Según ha dicho el comité, no vale con decir que todo lo de educación es para infancia; que todas las cifras destinadas a primaria y secundaria son para la infancia, y que esa es una cantidad inmensa. Lo que se pide es que se indique qué cantidad se va a destinar, cuáles son las partidas y por qué se está destinando a estas.

Esto enlaza con una cuestión fundamental de carácter transversal que creo que empezamos a detectar, incluso en el ámbito internacional, que es que la demanda es cada vez más clara. Cómo elaboramos los presupuestos, cómo elaboramos las políticas públicas, empiezan a ser temas que no tienen una respuesta muy objetiva y realmente deberíamos hacerlos sobre la base de evidencias, de datos, y lo que no tenemos son datos, que están dispersos. Además, como es una competencia autonómica, es muy complicado

articular después una política, un plan estratégico nacional. ¿Por qué da prioridad al acogimiento familiar y, por ejemplo, no da prioridad a la vivienda?

A mi juicio, eso no es una cosa que a lo mejor deba depender solo de la ideología del partido que esté gobernando sino que es una cuestión de derechos, y como es una cuestión de derechos, los planes tendrían que responder a las necesidades y a los derechos de las personas a las que van dirigidos. Luego, con los recursos de que se disponga, como es natural, y dado que la legitimidad democrática está en los órganos de relevancia constitucional, se dará prioridad a lo que se crea conveniente, pero tiene que existir una razón, creo que objetiva, basada en datos, que nos indique si tenemos un problema de violencia, un problema de pobreza, un problema de nutrición o un problema de falta de acogedores familiares. Y ¿de dónde sacamos ese problema? De los datos, no es una cuestión que quizá nosotros podamos prejuzgar o generar como tal realidad.

Como decía, el sistema de protección ha avanzado mucho, la legislación de 2015 creo que es técnicamente mucho mejor que la que teníamos del año 1996 y acoge todas las observaciones generales del comité. Se ha hecho un *lifting* en profundidad, de modo que creo que está mucho mejor, y afecta a otras muchas leyes. En esta ley hay un reto, porque efectivamente ha recogido las directrices de Naciones Unidas sobre modalidades alternativas de acogimiento, que señala la necesidad de priorizar el acogimiento familiar frente al residencial, pero el último Penia terminó en el año 2016, ahora mismo no hay uno y tampoco parece que haya gran movimiento en el ámbito del acogimiento familiar. No digo que sea una cosa fácil, pero si hemos decidido asumirlo y que los niños de 0 a 3 años no vayan a centros de acogimiento residencial, salvo que sea una cuestión absolutamente especial por su superior interés, tendríamos que empezar a ser capaces de hacer lo que decimos en la ley. Aquí todavía hay mucho por hacer.

La gente piensa que ahora ya no queremos el acogimiento residencial, que solo queremos el familiar, pero no es exactamente eso lo que dicen las directrices. Las directrices señalan que lo que hay que hacer es priorizar el acogimiento familiar y dejar el residencial para los casos en que sea necesario porque hay situaciones en las que, efectivamente, no es factible, no solo ya porque no haya número de plazas sino porque el niño pueda requerir una atención que ni siquiera de manera profesionalizada se le pueda dar en un ámbito familiar. ¿Qué se hace con un niño con una determinada discapacidad, con algunas necesidades muy concretas o con un niño que ha sido rechazado por la familia de acogida? Pues, de momento, hay que llevarlo a un centro hasta que encuentre otra ubicación.

Además, los poderes públicos tienen mucho que hacer en relación con los centros de acogimiento residencial. Las propias directrices hablan, y así lo han recogido algunas comunidades autónomas, de la necesidad de que estos centros no tengan todo el control. En el caso de los públicos dependen de la propia Administración, pero puede que empecemos a encontrar muchos otros centros en los que se acoja y vivan personas menores de edad y no tengamos la garantía absoluta de que estén funcionando conforme a lo que diga la convención. Es decir, en acogimiento residencial, hay una cuestión que creo que es capital y es que sea de calidad; es decir, que sea adecuado a los derechos del niño.

Esto entronca con lo que señalaba antes sobre la necesidad de poner al niño en el centro del sistema de protección. No se trata de ver cuánto se paga por plaza o cuántas camas va a tener el centro. La cuestión es qué niños tiene y qué necesidades se van a proveer. Y esto no está absolutamente claro.

Aquí seguimos con un tono un poco asistencial. El acogimiento residencial es una prestación, así que intentaremos tener todas las que podamos... Vamos a ver, el acogimiento residencial sustituye al familiar, es subsidiario del familiar, y la cuestión es que en el ámbito familiar el niño se supone que va a tener el cariño, la protección, el apego y se va a desarrollar como persona mucho más plenamente, salvo que tu familia no sepa, no pueda, no quiera, renuncie y tengas que ser separado. En este sentido, pensemos que la convención parte del derecho del niño a vivir en familia. Si parte del derecho del niño a vivir en familia, lo que tiene que hacer el Estado es garantizar por todos los medios ese derecho y, solo residualmente, ir al acogimiento residencial.

Ahora mismo, en la práctica, no viene siendo así. Muchas veces los niños que son apartados van a un centro. No hay familias: al centro. Esto no se está haciendo bien y, además, cuando va al centro, hay que saber cuál es su proyecto educativo y cómo garantiza los derechos del niño porque no existe siempre una regulación, lo que se llaman estándares de calidad, para saber a qué criterios objetivos una vez más, se tienen que adecuar los profesionales para llevar a cabo su labor. Es una labor profesional, pero que incide en el desarrollo de ese niño. No se trata de ponerle una cama, una habitación y darle de comer tres veces al día; eso solo es una parte, pero tenemos que trabajar un principio que ahora enlazaré, que es el principio del buen trato, y del buen trato institucional. Es decir, no vale con eliminar lo malo sino que tengo que promover lo bueno. Tengo que conocer qué cosas tengo que dar para que, efectivamente, ese niño tenga

garantizado su derecho también al desarrollo, ya que no puede tener una familia. Eso, sobre todo desde el punto de vista de los poderes públicos, para mí es definitivo que se objete.

Todo esto no tiene que ver con el entendimiento o con la ideología del titular del centro, más religioso o menos religioso, de este tipo o de este otro tipo, tiene que ver con que hay unos mínimos comunes que tienen que ser garantizados porque es una cuestión de derechos, y eso lo garantiza la ley. Es decir, estándares técnicos realizados por profesionales, pero amparados y regulados por ley, ¿para qué? Para que se puedan exigir. Este es el siguiente paso en el nuevo enfoque de derechos, para que la Administración, a mi juicio, deje de tener ese enfoque puramente asistencial puramente: yo te lo doy, yo gasto mucho dinero, yo atiendo a los niños... Pero, ¿y si ocurre algo? No se habrá llevado bien a cabo, habremos causado un daño y habremos hecho mal la tarea. Bueno, para saber si lo hemos hecho bien o mal, tenemos que tener una pauta objetiva con la que comparar y respecto de la cual se pueda exigir porque lo que no está concretado no es exigible. «Se hará adecuadamente» no es un concepto jurídico; es absolutamente indeterminado porque ¿qué es adecuado? El otro día, me decía un compañero de la facultad, no diré el nombre, en una reunión, que, desde que los educadores no pueden... (*La señora compareciente hace con la mano el significativo gesto de «te voy a dar»*), la labor es muy dura, sin duda. ¿Por qué? Porque ellos están ahí para educar, ¿y cómo se educa? Pues como se ha educado toda la vida. Pues bien, usted cree que esa es una educación adecuada, pero yo creo que hay que trasladarlo al ámbito estrictamente de los derechos para que no tengamos tanta discusión sobre lo que es adecuado y lo que no es adecuado: es adecuado lo que es conforme a la ley. A lo mejor soy un poco cuadrada porque me dedico al derecho administrativo, pero el principio de legalidad es tan importante y a veces da tanta paz... (*Risas*).

Bueno solo mencionaré dos temas más porque me alargó un montón.

La señora PRESIDENTA: Sí, ya tendrías que ir finalizando.

La señora DIRECTORA DE LA CÁTEDRA SANTANDER DE DERECHO Y MENORES DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS (Martínez García): De acuerdo.

Hay que tener en cuenta a los menores extranjeros no acompañados, que está muy de moda porque tiene mucha tralla detrás la determinación de la edad, así como también la evolución del análisis desde que empezamos.

Al principio no sabíamos ni cómo llamarlos: los MENA, los MEINA... ¿Cuántos son? ¿Son cuatro? Al final ha resultado que teníamos un problema social de primera magnitud y de calidad de Estado democrático y de Estado que garantiza los derechos humanos. ¿Qué estamos haciendo con todos estos niños que llegan sin la protección, el amparo o la compañía de un adulto responsable? Nosotros hemos dicho que todos los niños que estén en territorio español estarán protegidos por el Estado español, por supuesto sin discriminación por ningún tipo de razón. Bueno, pues resulta que el trato que se les está dando desde el punto de vista normativo es mejorable. No es fácil, porque tenemos dos sistemas jurídicos que son de lógicas opuestas: por un lado, el sistema de protección —protejo al niño y garantizo todos sus derechos hasta los 18 años— y por otro, el de extranjería, que es más bien lo contrario —cuando llegan a los 18 años ya no son menores de edad y no tengo obligación de protegerlos—. ¿Y qué ha pasado con su documentación? Si tuviéramos una legislación, o tuviéramos en nuestras conciencias y en nuestra práctica que es la Administración la entidad pública tutora legal del niño, la que tiene la obligación legal —lo dice la Ley de extranjería— de documentar a todos los niños de los que es tutora, por lo menos durante un tiempo, cuando llegan a los 18 años tendrían documentación. ¿Cómo pueden ir a la calle y no tener documentación? Luego se la pedimos y nos dicen: Me la tenía que haber dado mi tutor. ¿Y qué ha pasado con tu tutor? Que no me la ha dado. ¿Y qué le pasa al tutor? Nada. Si tuviéramos claros los mecanismos de responsabilidad extracontractual por incumplimiento de obligaciones legales de todas las administraciones, tendríamos mecanismos, porque estos niños son los últimos que tienen la posibilidad de luchar por sus derechos judicialmente.

Y por último —y ya de verdad que sí—, se está hablando mucho, y creo que puede ser una gran oportunidad a nivel nacional para el país, del borrador de la Ley para la erradicación de la violencia contra la infancia. Llevamos mucho tiempo trabajando en ella; empezamos en 2015 con la elaboración de la Estrategia para la erradicación de la violencia, siguiendo las instrucciones del Consejo de Europa. Luego el comité reforzó esta idea diciendo que España debía contar con una ley de violencia contra la infancia. Y existe un borrador, yo lo tengo aquí, con un montón de artículos en el que han participado, yo no sé si todas, pero todas las ONG que han querido, el Consejo General del Poder Judicial, las administraciones públicas, expertos, psicólogos, juristas, guardias civiles, de todos los ámbitos, y se ha recogido un texto,

siguiendo el mandato del comité, qué dijo que debía ser en paralelo con la Ley de violencia de género, la LOMPIVG, una ley sobre violencia contra la infancia como desarrollo del derecho fundamental a vivir libre de violencia. Esa ley está aquí y yo creo que contiene aspectos interesantísimos sobre los que podemos hablar después, porque yo tengo carrete para más. (*Risas*). Luego podemos profundizar en ello, si es del interés de los señores y señoras senadores.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Martínez. La verdad es que ha hecho unas reflexiones bastante importantes para nosotros, y yo estaría aquí escuchándola toda la tarde, o sea que fenomenal, pero el tiempo es el tiempo.

Ahora es el turno de los grupos parlamentarios.

Por el Grupo Parlamentario socialista, tiene la palabra el señor Lucas.

El señor LUCAS PARRÓN: Buenas tardes.

En primer lugar, quiero agradecer a la directora de la Cátedra Santander que aceptara la petición del Grupo Socialista de venir a explicar los trabajos que se realizan en la cátedra. Son muchos más, sé que son muchos más, pero por la limitación del tiempo no ha dado tiempo a tratarlos todos. Quiero agradecer el trabajo que se realiza en la cátedra, que me parece especialmente interesante y sobre todo que pueda venir a esta comisión, que tiene por objetivo recoger opiniones, recoger los testimonios de aquellos que llevan trabajando bien y durante muchísimo tiempo por los menores, para intentar impulsar las políticas que mejor les convengan a ellos.

Esta comisión se ha caracterizado por intentar buscar consensos, y, como decía antes cuando interviene en la comparecencia del presidente del comité español de Unicef, hemos intentado extraer del debate público, del debate político, que algunas veces es muy estéril, el asunto de los menores, para intentar llegar a consensos y, sobre todo, plantear políticas que les ayuden ante las situaciones que en estos momentos están viviendo. Han sido cuestiones muy importantes las que se han planteado, de mucho trasfondo, no solamente político sino jurídico, y quiero empezar por algo que me parece muy importante y que no sé si está muy claro para todo el mundo —se ha referido a ello al comienzo de su intervención—, que es entender que el niño es sujeto activo de sus propios derechos; que no es el hijo de; por supuesto que también es hijo de, pero primero es un ser humano y, como tal, ha de tener la protección necesaria por su condición de ser humano. Ese es un enfoque que me parece fundamental para garantizar, como bien ha apuntado, la integralidad de su protección, es decir, que el niño pueda ser protegido en todas las fases del ciclo de desprotección, pero como ser humano, no como otro elemento adicional. Es cierto que colateralmente influyen muchísimos factores, porque el niño vive en la sociedad, y no deja de estar ahí, pero sí me parece muy importante ese enfoque, que no sé si está muy claro para todo el mundo. Me gustaría que nos diera su opinión de si esto está claro en la sociedad española actual y si esa falta de claridad también ha llevado a no profundizar en la legislación en algunos aspectos concretos y determinados del ámbito del derecho.

Sí me he quedado preocupado por lo siguiente: cuando se habla del interés superior del niño se habla de la evaluación de las políticas y del impacto de estas políticas, y coincido en que hay que evaluarlas, es fundamental, porque en este país hemos estado siempre muy acostumbrados a legislarlo todo, a no dotarlo presupuestariamente y a no hacer luego una evaluación real de si lo que estamos planteando es lo correcto o no. Y me quedo preocupado porque, enlazando con la última cuestión que se ha planteado, hay una ley en estos momentos en ciernes, la Ley de erradicación de la violencia contra los menores, contra la infancia. Si partimos de la premisa de que no hemos hecho una evaluación adecuada o que no tenemos los datos adecuados para hacer una legislación acorde a las necesidades, ¿se está planteando una buena legislación? Es la pregunta que le quiero formular para que me dé su opinión, porque si para el borrador de esta ley —y esta no es una autocrítica al Gobierno anterior, ni al actual, sino a todos, porque esta ley surge del debate, además muy positivo, que plantea el Gobierno anterior con los colectivos y entidades, y me consta que el Gobierno actual también está impulsando, siguiendo el borrador o el parámetro que se había establecido— se inició el proceso sin tener datos, sin tener buenos datos, ¿se está trabajando en la buena dirección? ¿Los colectivos tienen esos datos para plantear políticas efectivas para ayudar a los niños? Eso por una parte.

Por otra parte, ha apuntado algo que solo ha mencionado de pasada, pero en lo que voy a profundizar un poco más: la política de menores se ejecuta principalmente por las comunidades autónomas. ¿Existen en estos momentos los mecanismos necesarios suficientes que garanticen dos cosas: primero, que la política que desarrolla el Estado sea eficaz; segundo, que se respete el marco competencial que tienen las comunidades autónomas, pero, sobre todo, que esa coordinación entre el Estado y las comunidades autónomas —y si me extiende un poco más, incluso con los entes locales, que tienen mucho que decir a

través de sus políticas de servicios sociales— dispone de los fundamentos suficientes y necesarios para que lo que se apruebe en la ley pueda ser aplicado luego de manera lógica y garantizando el interés superior del menor? Porque el interés superior del menor no solamente hay que exigírselo a su padre o a su madre, sino que hay que exigírselo a las administraciones, a todas las administraciones que están actuando. Me gustaría que profundizara en ese asunto, porque me parece especialmente importante y crucial para que, una vez que se apruebe la ley, pueda aplicarse de manera correcta, porque de nada serviría tener la mejor ley del mundo, incluso, si me apuran, con el mejor presupuesto del mundo, si luego no hay mecanismos de coordinación efectivos con comunidades autónomas y entes locales para una aplicación lógica de lo que la ley establece, garantizando lo que se comentaba del interés superior del menor.

Enlazando también con eso, porque creo que estamos en el mismo problema, la evaluación es la objetivación de los sistemas de protección. Porque, claro, imagino que para objetivar los sistemas de protección debemos tener datos que garanticen o avalen que lo que se ha estado haciendo está bien o no está bien. Le pregunto: ¿hay datos? ¿Existen datos que evalúen si las políticas de las comunidades autónomas en materia residencial están siendo positivas o negativas? ¿Existen datos sobre sí los acogimientos familiares que están impulsando las comunidades autónomas están siendo positivos o no? Porque creo, por lo que la he escuchado, que vamos un poco a ciegas, sin saber muy bien.

Es muy dado —lo sé por experiencia—, tanto en la política como en las universidades, a teorizarlo todo y encontrar 50 000 argumentos para decir que la atención familiar es muchísimo mejor que la atención residencial, o viceversa, pero muchas veces sin fundamentarlo con datos empíricos. Me gustaría conocer su opinión sobre el fondo de la cuestión y sobre la atención residencial y familiar. Yo creo que la atención familiar es mucho más positiva, porque está más cercana a la defensa del interés del niño, pero me gustaría conocer su opinión.

También me gustaría conocer su opinión —ya me mira la presidenta; sí, voy a intentar ser muy concreto— sobre dos aspectos que me parecen fundamentales. Primero, es cierto lo que dice de que tenemos un gran problema de pobreza infantil en nuestro país, y lo atestiguan muchísimos datos, ya lo hemos hablado muchas veces en esta Comisión; se trata de ver las causas, pero ya hemos hablado de ellas y cada uno opina de manera diferente. Pero me parece muy importante acertar con qué hacer, porque el Gobierno ha planteado ahora más recursos, creo que ha puesto la infancia en el centro del debate político y ha planteado más recursos, y me gustaría conocer su opinión sobre si lo que se está planteando es lo correcto, si esos planteamientos se están iniciando por la buena vía.

Aquí se aprobó una moción, y yo creo que fue muy positiva, para mejorar las prestaciones por hijo a cargo y el ingreso mínimo vital para garantizar recursos suficientes a las familias, y me gustaría también conocer su opinión a ese respecto, porque creo que es especialmente interesante e importante.

Finalmente, que gustaría que nos diera su opinión sobre los menores no acompañados en estos momentos, lo que está ocurriendo en los centros de atención, donde el comité evaluador de Naciones Unidas nos ha vuelto a decir que las cosas no se deben hacer así, y hay un gran problema, no solamente por la atención a estos menores, sino también por la coordinación que se puede establecer con las comunidades autónomas. ¿Cuáles podrían ser las soluciones a estos problemas? Porque todo se basa —como hemos comentado desde el principio— en garantizar al menor como sujeto activo de su propio derecho, y sobre todo el interés superior del menor, que es lo que estamos haciendo. Pero —como digo y con esto termino, presidenta— me he quedado preocupado, porque si no tenemos datos, si no los evaluamos bien y si no partimos de esos datos, no sé si lo que estamos planteando es lo correcto o no. Me gustaría conocer su opinión, porque creo que tiene mucho trasfondo lo que estamos haciendo.

Muchas gracias, y reitero mi agradecimiento por su participación en esta comisión.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Lucas.

Por el Grupo Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la señora Quetglás.

La señora QUETGLÁS QUESADA: Gracias presidenta. Voy a ser muy zen, muy *mínimal*.

Quiero agradecer su comparecencia y su intervención, que ha sido muy nutritiva y clarificadora. Estoy esperando con ansia que responda a las cuestiones que le ha planteado el compañero socialista y, si puede, me gustaría que profundizara un poquito más en la Ley para la erradicación de la violencia, que ya ha mencionado él.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Quetglás.

Para terminar, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Jurado.

La señora JURADO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA: Muchísimas gracias presidenta.

Esta es una intervención que nos gusta a los que somos juristas y a los que, de alguna manera, nos hemos preparado, y desde el punto de vista del legislador, es un privilegio desempeñar esa acción, que es fundamental en nuestra sociedad.

Usted hablaba de una transferencia de la investigación. Es que es fundamental que todo lo que se detecta, se estudie —como usted ha expuesto en su intervención—, que se haga con conocimiento y con unos estándares, pero es fundamental que la investigación se transfiera a donde hay capacidad de transformarla en leyes para que pueda hacerse realidad. Por ello creo que estamos en la línea magnífica y que esta es una de las comparecencias más reseñables, más útiles y que más impacto puede tener. Yo desearía que no fuera la única; quizá podríamos hacer un monográfico de algún tema; los menas pueden ser uno, aunque me consta que en esta Cámara se están iniciando los trámites para crear una comisión o una ponencia sobre menores, que está muy relacionado con esta comisión. Mientras tanto, podemos profundizar en ese estudio.

Ustedes tienen en su cátedra, en su grupo de trabajo —con una larga trayectoria y prestigiosos profesionales que ahondan y estudian estas cuestiones— publicaciones sobre los menas. También sería interesante que todos los que participamos en estos debates hablemos personalmente con estos menores, porque aparte de la investigación, los que estamos legislando tenemos la obligación de conocerlo en primera persona —yo he tenido la oportunidad de hacerlo en varias ocasiones—, porque eso abre la mente en muchos sentidos y relativiza muchas cuestiones que luego hay que tratar.

En este punto, me sumo a lo que planteaba el portavoz socialista en el ámbito autonómico. Actualmente se habla de los menas como si fuera un problema de Andalucía, del sur de España, porque entran por ahí. Creo que es un gravísimo error, porque la protección de menores ni siquiera corresponde a un Estado, la protección del menor —como ya se ha dicho aquí— es un derecho, y hay que protegerlos a todos, y no puede quedarse en el debate de una comunidad autónoma o en una conferencia autonómica, porque eso significaría que no se están respetando los derechos del niño. Me gustaría que avanzáramos en lo relativo a los menas. Este grupo se compromete a trabajar más profundamente en los estudios y en la investigación para aportar soluciones.

Me quedo con lo positivo —porque yo soy así, en la vida soy así—, con el avance que ha habido en la sociedad en lo que respecta a la concienciación de la protección del menor y con lo que eso supone y en la gran variedad de problemas que hay en torno a los menores, a la infancia y a la adolescencia y de problemas que vamos a tener en el futuro por las nuevas realidades que estamos conociendo, que nos obligan a estar más avisados y a no esperar a que lleguen los problemas para atenderlos; problemas que se unen a los que ya teníamos antes y a los que no hemos podido aún ponerles solución. Pero, como decía, me quedo con lo positivo: que la sociedad ha asumido que esto es necesario, que hay un sector social, que hay unas ONG y unos colectivos que están absolutamente concienciados, los que trabajan con los menores, que, como digo, tienen una gran profesionalidad y hacen unas aportaciones magníficas y de gran calidad, como hemos visto en la Ley contra la violencia del menor, una ley que el Partido Popular ya había previsto para esta legislatura. La moción de censura y el nuevo Gobierno ha hecho que la presente otro Gobierno en el Consejo de Ministros; sin duda, nosotros apoyábamos esa ley cuando éramos Gobierno y, evidentemente, apoyaremos esa ley mientras estemos en la oposición y el tiempo que dure.

Le agradezco su aportación y reconozco esa normativa. Creo que es bueno que alguien valore algo positivo del Partido Popular, aunque sea con alguna reticencia. Pero bueno, creo que es la suma de todos. Como bien decía el portavoz socialista, las mejoras no son de un partido político o de otro, de un Gobierno o de otro; son la conclusión del trabajo de muchos profesionales, de una conciencia social de protección del menor, que para el Partido Popular es, sin duda fundamental y aquí lo queremos reflejar.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señora Jurado. Señora Martínez, puede contestar.

La señora DIRECTORA DE LA CÁTEDRA SANTANDER DE DERECHO Y MENORES DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS (Martínez García): Muchas gracias.

Voy a intentar responder a todo. Hay cuestiones que se han reiterado, pero con mucho gusto me extiendo todo lo que haga falta.

Quiero empezar agradeciendo la labor también de la propia universidad; de la mía, porque tiene esta cátedra, pero hay otras en las que también se está trabajando en materia de infancia. A mí me parece un

acierto y un avance enorme que en el Congreso y en el Senado haya una comisión que ponga el foco también en la infancia y la adolescencia, porque si no la hubiera, acabaría diluyéndose y no se darían el cuidado y la protección especiales que reconoce la convención que deben tener los menores de edad. Por lo tanto, yo me felicito por ese avance que se hace también en las instituciones que nos gobiernan y que nos representan.

Respecto al enfoque de derechos, yo siempre que puedo intento comenzar las explicaciones desde ese punto, porque, lejos de entrar en una discusión sobre si el texto dice tal cosa o dice otra, a mí, será por la edad, cada vez me parece más importante, desde el punto de vista jurídico, enmarcar todas las actuaciones del tipo que sea en los principios y en la lógica que tienen las cosas.

Apuntaba la portavoz del Grupo Popular los retos a los que nos vamos a enfrentar. No sabemos cuáles van a ser, pero si tenemos un fundamento de principios y la idea clara de que el niño está en el centro y es titular de derechos, seguro que las medidas que vayamos a adoptar en lo sucesivo van a estar no solamente en armonía y, por tanto, vamos a cumplir formalmente con la convención, sino que, sin duda alguna, van a ser acertadas para cumplir con sus derechos, los que sean; pero pongámoslo en el centro, porque si no, terminamos haciendo parcheos. Decimos: Bueno, ahora tenemos un problema, parece que hay un problema con las bandas juveniles, ¿cómo lo hacemos? Y se nos ocurre una solución. Ahora hay un problema con las nuevas tecnologías, y se nos ocurre otra. No digo que haya que hacer un texto único, no, lo que digo es que tiene que haber una lógica fundada, única, que esté como subyacente a todo esto que después vamos a abordar normativamente en planes, en programas y en las escuelas etc.

Así pues, el enfoque de derechos yo creo que no está claro y, de hecho, en algunos aspectos, siendo un avance —que es lo primero que he dicho— y una ley supernecesaria y muy consensuada toda la legislación que se ha hecho en 2015, porque había que adaptarla a muchas cosas, a muchos mandatos internacionales sobre todo y a la propia realidad, tiene también —digámoslo en positivo— posibilidades de mejora, bastantes posibilidades de mejora. Llega hasta donde llega. Es una ley estatal que está regulando cuestiones que son de competencia exclusiva de las comunidades autónomas; por tanto, su aplicación, en muchos aspectos, salvo en la parte orgánica, va a ser supletoria de lo que digan las comunidades autónomas.

Esto enlazaría con una palabra que ha empleado David muchas veces: la coordinación. Yo lo tenía aquí apuntado en otras cuestiones de carácter transversal. Nosotros podemos tener la mejor ley y el mejor presupuesto y no funcionar. Hay algo que me gusta de la ley de 2015, que es la idea de sistema: es un sistema de protección. Si es un sistema, no estamos hablando de una despena, de cosas que están amontonadas una al lado de otra sin tener ninguna conexión. Un sistema es un conjunto ordenado de elementos distintos para lograr un fin. Un elemento es el presupuesto, otro es la ley, otros son los programas de sensibilización, otro es lo que hacen las entidades locales. Y todos esos elementos tendrían que estar coordinados, es decir, alineados, no digo que jerárquicamente y obligatoriamente mandatados desde arriba para que todo el mundo lo cumpla, digo alineados con una finalidad, que es procurar este fin.

Entiendo que el modelo que tenemos de descentralización tiene trabas o supone determinadas dificultades que no tienen los países con un modelo territorial distinto, pero este es el que tenemos, es el que nos hemos dado, y nosotros tenemos un modelo autonómico. Eso muchas veces acaba en una tensión de «yo hago mi propia ley», «yo hago mi ley de violencia», «yo hago mi ley de voluntariado», «yo hago mi ley de...», la que sea. Y estamos haciendo 17 veces lo mismo. Por supuesto, dentro de la competencia exclusiva, cada uno dicta su propia legislación, pero creo que hay determinadas cuestiones, cuando afectan a derechos humanos, que son comunes para todo el mundo.

Y hay una segunda cuestión: no se trata tanto de una obligación de cumplir con la ley del Estado; esta discusión de «bueno, es que la ley de 2015 dice esto y tenemos que adaptar la nuestra». No es una cuestión tanto de jerarquía normativa, de si la ley del Estado prima sobre la ley de la comunidad autónoma. La cuestión es si en la legislación autonómica estamos incorporando adecuadamente lo dispuesto en la convención. Porque el Estado, como un todo, es el que firma la Convención sobre los Derechos del Niño, pero afecta a todos los poderes y a todas las estructuras que hay debajo. Por tanto, yo no veo tanto la discusión de si la ley de Murcia o la de La Rioja tiene que regular la situación de riesgo como diga la del Estado. No es cuestión de eso, es cuestión de si usted, con sus mecanismos, los que sean, está respetando lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño. Porque no vale decir: «Esto es del Estado, que cumpla el Estado». Cuando el Estado va cada cinco años al comité y le piden datos, ¿qué da? Dice: «Es que tal isla no me da datos sobre maltrato». Verídico. Y claro, el comité dice: «Bueno, pues arregle las cosas en su casa». O sea, no vale decir que en tal sitio... ¿Qué tenemos que hacer entonces? No es cuestión de si es del Estado o es de las comunidades autónomas; es de todos.

Hay mecanismos que sirven para coordinar. En derecho administrativo —perdón que vuelva a mi materia—, hay una diferenciación de principios. Parecen todos iguales porque empiezan por co, pero tienen matices que son interesantes: están la coordinación, la colaboración y la cooperación, y los tres son principios que tenemos que manejar.

En algunos casos hay que coordinar. Coordinar no es imponer jerárquicamente, no es imponer, es señalar objetivos y alguien que logre que se adecúen los medios para lograr esos fines.

También está la colaboración. En la colaboración, uno tiene la responsabilidad y otro le echa una mano. Estoy refiriéndome, por ejemplo, a los menas. Es que llegan a Andalucía. Claro, porque entran por allí, pero no es un problema de Andalucía. Ellos no van a Andalucía, van a España. Por ello hay que colaborar. Las leyes de 2015 del procedimiento y del sector público no dicen que se podrá colaborar; establece el deber de colaborar de todas las administraciones públicas como un deber absoluto solo exceptuable cuando se trate de una cuestión que no sea competencia de los demás o le cause un perjuicio a la comunidad autónoma. En lo demás hay un deber de colaborar. No se trata de decir: Bueno, te colaboro. No, no te colaboro; colaboro, colabora usted como regla general, y me explica por qué no colabora.

Y también está la cooperación. Todos, por igual, contribuimos a ese fin. Así pues, los tres principios habría que combinarlos, y hay técnicas; no hace falta inventar ninguna figura extraordinaria; hay fórmulas, incluso orgánicas, en las que se puede conectar, se puede uno encontrar con las comunidades autónomas y elaborar, por ejemplo, estándares en materia de acogimiento residencial. Hay unos estándares por los que los niños que están en acogimiento residencial tienen que verificar lo que dice la convención y las directrices de Naciones Unidas. Muy bien, los voy a poner por escrito. Seguro que no son distintos. Si estamos en un enfoque de derechos, seguro que los estándares no son los mínimos. Hay unos estándares mínimos comunes que valen para todos. ¿Para qué vamos a tener 17 equipos elaborando e investigando para hacer los mismos estándares? ¿Podemos buscar un órgano o un entorno en el que nos pongamos de acuerdo para elaborar unos estándares mínimos? Y luego la comunidad autónoma de aquí o de allá nos mejora, los matiza. Pero, por lo menos, todos tenemos los mismos.

En materia de datos es absolutamente fundamental. Lo ha dicho el Consejo de Europa y lo ha dicho el Comité de los Derechos del Niño: no hay datos, pero no hay datos en general. No es que no haya datos, no hay datos completos, confiables, armonizados y, por tanto, que nos permitan una comparación y tener una foto de todo el sistema. Tenemos que hacer como un puzle, los de Galicia, los de Cataluña, los de no sé dónde. ¿Qué hemos hecho? Por ejemplo, en materia de violencia, se envían al RUMI, al ministerio, algo muy básico: el tipo de maltrato, si es niño o niña, y ahora, desde 2015, si tiene discapacidad; no dice si intelectual o física, si grave o no grave. Este es el registro que tenemos a nivel estatal.

Hay una inercia que a mí se me escapa como jurista del ámbito académico, que tiene que ver con un funcionamiento que no está dando los frutos que debe dar. ¿Hay datos o no los hay? Yo creo que hay datos. Por ejemplo, Extremadura tiene muy buenos datos en materia de violencia. Pero los tienen ellos y los trabajan ellos y les sirven a ellos, pero realmente hay otras cuestiones que son de calado absolutamente nacional y que debemos tener, por ejemplo, para hacer un plan de carácter nacional.

En lo que respecta a la elaboración de la ley, ese fue uno de los primerísimos problemas que nos encontramos. Esta ley, a mi juicio, está instada —evidentemente no es una intuición—, desde el indicio razonable que nos dan las cifras de que disponemos, que nos llevan a pensar que son la punta del iceberg.

Porque claro, cuando estamos hablando de violencia contra la infancia fundamentalmente estamos pensando en los casos más graves, en los que ya están en el Código Penal: abusos sexuales graves, etcétera. Y esta ley, precisamente, pretende hablar de todos los tipos de violencia contra la infancia, de todos, en el ámbito familiar, en el ámbito escolar, en el ámbito sanitario, en los medios de comunicación, en las nuevas tecnologías, como apuntaba la compareciente anterior, es decir, en toda la integralidad del fenómeno de la violencia. ¿Qué datos tenemos? Pues los más fiables son los de la Guardia Civil y las sentencias judiciales, pero claro, de todos los casos que hay solo algunos se denuncian; de todos los que se denuncian, solo algunos concluyen.

Esa es la punta del iceberg y con eso nos estamos manejando, y aun así son bastante llamativos.

Entonces, parece que el primer paso que tenemos que dar es saber exactamente cuál es el problema que tenemos. Nos referimos a la violencia pero ¿qué violencia? Hemos empezado a trabajar más en violencia de género y hemos descubierto que la violencia de género entre adolescentes se ha disparado en casi un 40 %, un treinta y tantos por ciento. Eso es que estamos haciendo algo mal, porque las que vienen detrás, bueno, las que no son mujeres adultas están consintiendo determinadas conductas que estamos combatiendo cuando somos adultas. ¿Cómo vamos a esperar que cuando lleguen a los 18 tengan otro tipo de comportamiento si les parece normal que el novio les controle el móvil y les diga: mándame una foto

a ver cómo vas vestida, porque creen que así les quieren más? Eso sí se ha medido porque en violencia de género, en particular, se ha ido también a la franja de adolescentes y se ha detectado con datos. ¿Por qué podemos abordarlo? Pues porque hay datos; entonces a lo mejor resulta que sobre ese asunto no se estaba incidiendo particularmente, pero gracias a esa labor que presenta evidencias vemos que aquí tenemos un problema.

Entonces, ¿qué hay que hacer? Medir. Pero medir, además, como una obligación. Yo comprendo que a todos nos molesta que en nuestro trabajo también tengamos que meterlos, pero es que debemos incorporar en nuestra cultura, en nuestra actividad, la necesidad de incluirlos como datos agregados. Si yo llevo un expediente, tengo que hacer un *check list* muy sencillo e indicar que era sobre este tema y que ha entrado por aquí o por allá, para tener datos agregados con los que hacer presupuestos, políticas e investigación. Porque la investigación en estándares es la que hace avanzar también el conocimiento y nos permite mejorar. El tema de los datos aparece como diluido, como si se tratase de coleccionar datos sobre algo y no, son fundamentales. Son la base de las decisiones porque son las que objetivan esas decisiones.

En cuanto a las leyes, la Ley de violencia en particular sí respeta las competencias autonómicas, es una ley muy respetuosa. Hay una parte orgánica que corresponde al desarrollo de un derecho fundamental, artículo 15 de la Constitución, y eso es inequívocamente materia de desarrollo orgánico, o sea, eso es para todo el Estado, pero lo que es la articulación de la respuesta tiene que hacerse, lógicamente, contando con la prioridad o la preferencia que tiene la normativa autonómica. De hecho, recuerdo que en los comienzos de esta ley participó también la cátedra y una de las primeras tareas fundamentales fue ir a las comunidades autónomas. Es decir, sabiendo que estábamos haciendo trabajos para el desarrollo de una parte orgánica y como algunas comunidades autónomas —Andalucía, Valencia, Asturias— ya habían comenzado sus modificaciones legislativas, intentamos ir a las comunidades autónomas a decirles: cuando vayáis a modificar la ley, tened en cuenta que va a haber una ley de violencia, que deberíamos contar con una ley de violencia, y por eso han incorporado esos preceptos. Entonces, es absolutamente respetuoso con la parte autonómica, naturalmente, y yo creo que muy conveniente para la parte orgánica.

Me parece mucho más importante que haya acogimiento familiar que residencial, evidentemente —esto lo dicen los psicólogos—, y hay que hacer muchos más esfuerzos, no sé cuáles. Y no vale eso de que así es la cultura española. No sé cuál es la cultura española, pero tenemos los mismos niños en acogimiento residencial que hace veinte años. Y como me dijo uno de Cruz Roja, ¿sabes por qué? Porque son las plazas que hay; no se ha ido ni para delante ni para atrás, son las que hay y ahí están. Hay niños en acogimiento residencial porque es una solución, es mucho mejor que seguir en una familia que está acabando con el desarrollo del niño. Pero ahí hay un reto absoluto; se ha avanzado, los centros son cada vez más pequeños, hay mucho más cuidado en los profesionales dedicados al acogimiento residencial, pero tenemos que seguir mejorando.

La pobreza infantil me parece grave. La ley recogió que no se podía separar —bueno, me parece un avance también— a un niño de su familia por el hecho de que la familia tenga carencias materiales y que eso se tendrá que abordar ayudando a la familia con las prestaciones que correspondan. Solo faltaba que los pobres no puedan tener hijos ahora, que si eres pobre me llevo al niño. El tema de la pobreza además no solo conlleva la situación terrible que significa, sino también la imposibilidad que genera de ver satisfechos todos los demás derechos. O sea, cómo vas a ir a la escuela, cómo vas a educarte en las mismas condiciones, cómo vas a tener salud, cómo vas a tener intimidad, cómo vas a tener derecho al juego, etcétera; te expones mucho más a situaciones de violencia. Por la pregunta que se me hacía, me parece un motivo de mucha felicidad que exista un órgano en particular que haya decidido abordar el tema de la pobreza contra la infancia. No se trata solamente de ver cómo ayudamos a los niños pobres, es que la pobreza es el tema nuclear de los derechos humanos de la infancia porque ellos son los que no tienen posibilidad de ver satisfechos todos los demás derechos, y además algunos fundamentales, como la educación, la sanidad, el juego. Lo despreciamos, pero ¿cómo decimos que tienen derecho al juego si no tienen un parque al lado para pegar cuatro patas al balón, o están rodeados de un entorno absolutamente peligroso?

¿Puedo seguir o ya es suficiente?

La señora PRESIDENTA: ¿Cinco minutos? Yo estoy encantada.

La señora DIRECTORA DE LA CÁTEDRA SANTANDER DE DERECHO Y MENORES DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS (Martínez García): Lo digo porque me ha faltado lo de la violencia.

La señora PRESIDENTA: Sí, continúe.

La señora DIRECTORA DE LA CÁTEDRA SANTANDER DE DERECHO Y MENORES DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS (Martínez García): Voy a apuntar unas ideas.

Con el borrador pensé que quizá me iba a enrollar mucho, así que ahora voy a destacar los puntos de la ley que creo que son importantes. Primer punto, la ley es necesaria pero insuficiente en el sentido de que lo que hay que hacer es una estrategia nacional que recoge la propia ley, y eso es lo que ha dicho el Consejo de Europa. Ha dado unas directrices hace ya unos cuantos años, por ciento, sobre estrategias nacionales para la prevención de la violencia, estrategias nacionales. Es decir, no vamos a acabar con la violencia contra la infancia con una ley, pero es verdad que es mejor tenerla que no tenerla, evidentemente, porque eso hace que las cosas sean de obligado cumplimiento. Entonces, hace falta una estrategia que pasa por datos; esto es fundamental, lo primero. Luego están los presupuestos, las políticas públicas, la legislación, la formación y la participación de los niños, que ese es otro tema. En todo esto los niños algo tendrán que decir. Nadie concibe una política pública que tenga unos destinatarios equis sin contar con ellos. Si vamos a hacer algo para el sector ferroviario, contamos con la gente que se dedica a eso. Y aquí resulta que en las políticas de los niños seguimos teniendo la inercia de decir: bueno, vamos a decidir lo mejor para ellos. Entonces, no sé cómo, pero hay que escucharlos.

Segundo punto, sobre el que estos días me han hecho preguntas en alguna entrevista. Me da un poco de pena, y lo entiendo, pero los periodistas van directamente al tema del abuso sexual, a ver cuántos casos. Bueno, ese es un problemón en muchos ámbitos, además, pero la ley no es una ley penal, no es una ley sancionadora, no es una ley que pretenda incrementar las penas como tales. La ley es una ley de prevención y buen trato. Es decir, la ley pretende ir a las causas de la violencia. Por eso, recoge los cinco ámbitos. Entonces, pretende hacer dos cosas en la prevención, y esto es un avance en esa evolución que me parece que se puede apreciar. Una, tenemos que eliminar aquellos factores de riesgo; es decir, para erradicar la violencia voy a trabajar aquello que me está indicando que el niño va a acabar o metido en problemas o que los problemas se le van a agravar. Elimino lo malo; pero con eliminar lo malo no logramos garantizar el derecho del niño al desarrollo. Esto —perdón, porque a lo mejor es algo más didáctico— me recuerda a aquellas épocas en las que las mujeres decían que tenían unos maridos buenísimos porque iban del trabajo a casa y de casa al trabajo, que no les pegaban y no fumaban ni bebían. Y por eso era un marido buenísimo. Con todos los respetos, creo que eso, en términos relativos, a lo mejor lo era. Pero no podemos decir: qué bien, que este niño está sin violencia, y nos quedamos tan tranquilos. Tiene que estar libre de violencia, pero no solo tiene que estar libre de violencia. Tenemos que trabajar los factores de protección. Es decir, yo no puedo decir: claro, es que yo sobre mi hijo no ejerzo ninguna violencia; como no le veo en todo el día, pues no me da ni tiempo porque cuando llego está en la cama; yo es que soy muy buen padre. Bueno, ¿y usted cómo trabaja el apego?, ¿cómo incide en que su hijo tenga autoestima, en que se desarrolle, en que sea quien es, en que tenga una identidad que ha de desarrollar? Bueno, la ley avanza y propone el doble enfoque de la prevención. Vamos contra lo malo, pero favorecemos lo bueno, los factores de protección: uno es la familia, en principio, salvo que se produzcan abusos en la familia. Es cierto que hay casos y que son horribles, y que haya solo uno ya es una barbaridad. Pero todo lo que ha mandado el Consejo de Europa sobre parentalidad positiva va en esta línea y se recoge en la ley. Es decir, no está diciendo: y entonces, ¿cómo los educas? Bueno, pues busque usted fórmulas de disciplina positiva. Es decir, puede usted poner límites sin ser violento. Porque ahora mismo, si la presidenta quisiera que yo me callara, que lo debe estar deseando, pues me podría dar y decirme que guarde silencio, y supongo que parecería raro, ¿verdad? ¿Y por qué parece raro? Aparte de que no va con su forma de ser, porque jurídicamente, si hago un análisis jurídico, sería una vulneración de un derecho. Yo tengo derecho a mi integridad, a no ser tratada violentamente con un capón u otra cosa más grave. Sin embargo, esto nos parece bastante normal con los niños. Si tú en tu trabajo haces algo mal, no viene tu jefe y te da un tortazo. No, te dice cómo tienes que hacer las cosas mejor, pero cuando se trata de los niños nos parece tan normal. Y eso que tenemos tan normalizado, no digo que haya que criminalizarlo, pero eso, tratarles con desprecio, dedicarles algún insulto, eso también es cierta forma de violencia y eso va contra el desarrollo del niño directamente.

Entonces, la ley no solamente debe abordar los abusos contra los niños, que haya más o menos penas o el tema de la prescripción, y eso importantísimo, sino que tampoco podemos perder de vista que la violencia es un fenómeno que está presente en muchos más sitios. Y tenemos que prevenirla combatiendo lo malo, identificando cuáles son los factores de riesgo y cuáles los de protección y favoreciendo los factores de protección, por ejemplo, enseñando a los niños que tienen derechos, enseñando a los niños, como dice

la ley, educación sexual desde bien pronto, adaptada a su edad y contándoles en qué consiste esto para que vayan normalizando y entendiendo que su conducta en el futuro puede consistir en decir a alguien que no: no pongas la mano aquí o no hagas esto. ¿Cómo queremos que lleguen a los 18 años y lo sepan todo si no venimos antes formándoles también en esta cuestión?

Punto dos, la formación. Es fundamental en los profesionales en un sentido amplísimo, sobre todo —y se incide mucho aquí—, en los que trabajan con niños. La Ley de 2015 ha creado el registro de los antecedentes, pero a mí me parece que es una forma muy insuficiente de abordar el problema de la violencia. ¿Hay que hacerlo? Sí, porque por lo menos comprobamos que los que trabajamos... Hay cuarenta y tantos mil ya registrados, cuarenta y tantas mil personas o las que sean tienen una condena por abusos y por haber violentado a los niños, y no pueden trabajar en ese campo. Pero esa no es una medida integral contra la violencia, para combatir la violencia contra la infancia. Hay un tema clave en la formación para trabajar la detección en profesores y en el ámbito sanitario. No vale decir: mira, yo doy clase de matemáticas y la verdad es que noto al niño muy raro, pero ellos sabrán. Vamos a ver, usted es parte de un sistema y como parte de un sistema le toca, porque trabaja con niños, poner en conocimiento de quien corresponda y como se establezca qué está pasando aquí. Usted es médico y le cura las heridas, pero si esas heridas le llevan a pensar que esos golpes no son de jugar en el parque, no vale con curar, esa no es solo la tarea del médico. La tarea es esa y además, dentro del sistema de protección, actuar. Y esto lo recoge la ley.

La respuesta es, como en el ámbito de la violencia de género, administrativa, penal, judicial. Hay una atención especial a los colectivos especialmente vulnerables, las niñas, el colectivo —a ver si lo digo bien— LGTBIQ, los menores extranjeros no acompañados, las personas con discapacidad. Es brutal la violencia que hay en las personas con discapacidad porque, claro, tú tienes que contener a una persona que está atendida en un centro y que no entiende la indicación que le estás dando; hemos creado los centros para menores con trastorno de conducta, y muy bien hecho, y se han regulado todos los mecanismos de contención porque suponían una restricción de derechos fundamentales. Pero también las personas con discapacidad tienen derechos fundamentales. Yo se lo pregunté a la asesora jurídica de la federación española, le dije: ¿vosotros cómo lo tenéis regulado? Pues no tienen una regulación específica. Y cuando se ponen nerviosos o no entienden, ¿cómo lo hacéis? Bueno, pues supongo que como pueden y de la mejor manera posible. Pero quizá convendría llamar la atención sobre el hecho de que todos estos colectivos que están en situación de especial vulnerabilidad también merecen una atención específica.

Por último, queda el tema de los datos, sobre el que ya me he enrollado muchísimo, pero que me parece que es absolutamente fundamental.

Perdón, porque ya no son horas, pero estaba tan contenta.

La señora PRESIDENTA: Quiero darle las gracias en nombre de toda la comisión. Aunque hubiéramos estado aquí mucho rato, ya ve que estamos atentísimos y, además, ha hecho unas reflexiones y unas aportaciones muy positivas para todos. Siento la hora, también es tarde para usted.

La señora DIRECTORA DE LA CÁTEDRA SANTANDER DE DERECHO Y MENORES DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS (Martínez García): Gracias. Tarde para mis menores, pero están bien atendidos. Bueno, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias por esa cátedra y el trabajo que están realizando.

La señora DIRECTORA DE LA CÁTEDRA SANTANDER DE DERECHO Y MENORES DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS (Martínez García): Me gustaría decir una cosa, ahora que ha comentado lo de gracias por la cátedra. Yo he traído aquí solo las portadas, pero no sé si sería bueno —a mí me encantaría hacerlo— entregar los libros que tenemos, un ejemplar.

La señora PRESIDENTA: Es lo que le iba a decir.

La señora DIRECTORA DE LA CÁTEDRA SANTANDER DE DERECHO Y MENORES DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS (Martínez García): Yo se lo hago llegar con mucho gusto.

La señora PRESIDENTA: Mande la información a los grupos si no le importa, o a la presidenta y yo lo reparto por los grupos.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Derechos de la Familia, la Infancia y la Adolescencia

Núm. 341

17 de octubre de 2018

Pág. 40

La señora DIRECTORA DE LA CÁTEDRA SANTANDER DE DERECHO Y MENORES DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS (Martínez García): Con mucho gusto yo les hago llegar todo lo que hayamos podido ir elaborando. Como los tengo registrados en mi base de datos, me resulta fácil, y encantada, además, de hacerles llegar cualquier propuesta.

La señora PRESIDENTA: Y recojo el guante y en otros temas, si no le importa, vamos a requerir otra vez su presencia porque creo que es muy positiva la aportación que hace a nuestro trabajo.

La señora DIRECTORA DE LA CÁTEDRA SANTANDER DE DERECHO Y MENORES DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS (Martínez García): Muchas gracias, encantada, de verdad, de poder aportar en lo posible desde donde nos corresponde, que es la universidad.

La señora PRESIDENTA: Para nosotros, ha sido un lujo tenerla en el Senado. Muchas gracias. Se levanta la sesión.

Eran las veinte horas y quince minutos.